

TOMO CLIV  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
19 de Septiembre de 2022  
Alcance  
Núm. 38



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

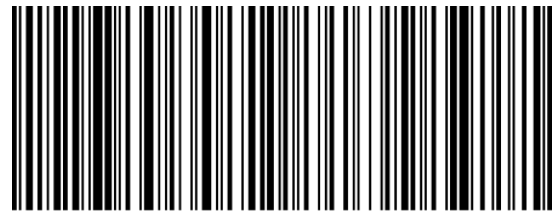
**LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**  
Gobernador del Estado de Hidalgo

**LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA**  
Secretario de Gobierno

**LIC. RAÚL SERRET LARA**  
Coordinador General Jurídico


**L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ**  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022\_sep\_19\_alc0\_38

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Atotonilco de Tula, Hidalgo.- Decreto que contiene el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024.

3

Publicación electrónica



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
DE ATOTONILCO DE TULA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, 2020-2024.**

**C. JAIME RAMÍREZ TOVAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
ATOTONILCO DE TULA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, en el Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; el numeral 56 fracción II incisos a) y b), el artículo 60 fracción I inciso h) y los artículos 139,140, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de la interpretación del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con alcance a los ordinales 45 y 47 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; que mandata entre otras cosas, que los Municipios son libres en cuanto su organización política y administrativa y tienen obligación de brindar servicios y cumplir determinadas funciones y el Plan Municipal de Desarrollo es eje rector del desarrollo integral del Municipio, por ende su viabilidad para considerar su actualización o adecuación y publicación;

**SEGUNDO.** Que la comisión denominada COPLADEM es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuestos en los artículos citados en el considerando primero.

**TERCERO.** Que con las estrategias que este Plan de desarrollo presenta, se busca hacer frente al desafío de sentar las bases para conducirnos en la búsqueda de mejores condiciones de bienestar, de libertad y de seguridad.

**POR LO ANTES EXPUESTO, HEMOS TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2024  
ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO**

**INTRODUCCIÓN**

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se optó por un proceso de planeación participativa con un modelo de análisis diagnóstico de información social, económica y ambiental y la construcción de escenarios prospectivos por problema y política pública.

El desarrollo de los trabajos para su formulación logró la participación de personas del municipio y una plataforma de consulta en línea, con estos mecanismos se recibieron diversas propuestas.

Sobre estas acciones y propuestas estratégicas integradas se construye el Plan Municipal de Desarrollo:

Como primer elemento del plan, se cuenta con un análisis diagnóstico de la situación actual que enfrenta el municipio, soportado con los principales indicadores del desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental.

En un segundo término se cuenta con la identificación y priorización de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas al 2030, en términos de prioridad para el municipio de Atotonilco de Tula.

El tercer elemento del plan corresponde a la construcción del escenario prospectivo, el cual además de identificar los factores que limitan el desarrollo e integrar una visión al 2030, propone las acciones estratégicas de largo plazo, priorizadas de acuerdo con su impacto y factibilidad.



El cuarto elemento consiste en la incorporación de los objetivos estratégicos y generales de acuerdo con su funcionalidad y correlación hacia las políticas e indicadores municipales.

### **ESQUEMA GENERAL DE EVALUACIÓN**

Para medir el impacto y desempeño del plan se contará con un sistema estatal de evaluación y monitoreo de las políticas públicas, el cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles. Esto facilita tener evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación municipal y plantear nuevos elementos de prospectiva.

Con el diseño e implementación del Plan Municipal de Desarrollo, el modelo de evaluación deberá observar un esquema de políticas públicas concurrentes como parte contributiva de los objetivos planteados y de los resultados obtenidos.

La evaluación debe ser un ejercicio constante para el logro de los objetivos, esto implica el seguimiento de las estrategias y ejecución de las líneas de acción. Para tal efecto cada una de las áreas que integran el ayuntamiento municipal están obligadas a elaborar los Planes Operativos Anuales, Planes de Trabajo a 4 años y el manual de procedimientos en los que se plasman los objetivos generales, específicos, misión, visión, estrategias, líneas de acción, procesos y presupuestos que, en conjunto aseguran el logro de las metas a cabalidad. El informe mensual de los avances a Contraloría Interna Municipal mantiene el seguimiento puntual de los compromisos adquiridos.

### **MISIÓN.**

Fomentar el desarrollo social direccionado en sujetos que ejercen sus derechos, responden a sus obligaciones civiles, ciudadanas y desarrollando sus potencialidades para alcanzar objetivos comunes, desde los cuales se responde a los intereses ciudadanos y se atienden sus necesidades prioritarias.

Pretendiendo asimismo ser un gobierno municipal incluyente, con servicios de calidad las cuales tenga como bases la legalidad y transparencia, anteponiendo progresiva mejoría en la calidad de vida de la ciudadanía en todos los aspectos de su vida personal, familiar y comunitaria con servidores públicos apegados al marco legal que demanda el gobierno en todos sus ámbitos enfatizando en la promoción de los derechos y obligaciones de la ciudadanía.

Con base en esta perspectiva el municipio podrá orientar el diseño de las acciones, bienes y servicios dirigidos a la protección y promoción de los derechos fundamentales de la población y de la atención integral a aquella población en riesgo o situación de vulnerabilidad social a fin de reducir la inequidad social e incrementar el desarrollo de los individuos y calidad de vida de la sociedad.

### **VISIÓN.**

El Municipio de Atotonilco de Tula cuenta con una visión general de desarrollo basándose en las siguientes líneas:

En este gobierno se ha planteado un escenario deseable para un mediano y largo plazo. Por primera vez se planifica más allá del alcance del periodo que abarca la administración, debido a ello se traza una ruta con acciones planteadas el día de hoy, pero con una trascendencia y alcance al 2030. Si bien, hay temas que requieren una atención inmediata y planteamientos a los cuales les tendremos que dar solución al final de esta administración.

Las metas que hemos planteado para el municipio como resultado de la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible son:

- Realizar las gestiones necesarias para garantizar el acceso a la educación de calidad a la ciudadanía independientemente de su condición social y económica.
- Favorecer la inversión en el municipio a fin de proporcionar mejores oportunidades de empleo a la población.



- Promover el uso racional de los recursos naturales con los que aún cuenta el municipio a fin de asegurar a generaciones futuras un medio ambiente sano en la medida de lo posible.
- Promover el respeto a la diversidad de la flora y la fauna a fin de garantizar un medio ambiente equilibrado para las generaciones futuras.
- Establecer mecanismos de comunicación y cooperación con las diversas instancias de gobierno estatal y federal con el objetivo de hacer llegar programas y recursos que coadyuven en el crecimiento económico y social del municipio que permitan la erradicación de la pobreza.
- Garantizar el abastecimiento de agua potable a todos los rincones de las diferentes localidades que integran el municipio.
- Realizar las gestiones correspondientes para la construcción y mantenimiento de escuelas de educación básica y superior de acuerdo con las necesidades específicas del municipio.
- Generar la conciencia de respeto pleno a los derechos de la niñez atotonilquense mediante la atención y orientación social a padres e hijos.
- Mejorar significativamente la seguridad pública en el municipio a partir de la capacitación, profesionalización y equipamiento del cuerpo policiaco, así como de Protección Civil.
- Implementar programas municipales que garanticen el acceso a los servicios de salud a la población más vulnerable.
- Mejorar los mecanismos de atención a la ciudadanía reduciendo al mínimo las visitas a dependencias por medio de la respuesta pronta y expedita a solicitudes y denuncias.
- Incrementar y mejorar la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.
- Implementar un Plan de Mantenimiento Urbano para fraccionamientos.
- Gestionar la base de operaciones mixtas para garantizar la seguridad e integridad física de la ciudadanía, así como de su patrimonio.
- Mejorar la recolección y tratamiento de residuos urbanos (basura) en todo el municipio.
- Ampliar, mejorar y acercar la oferta de talleres y actividades culturales en cada una de las comunidades que integran el municipio.
- Generar una conciencia de rescate, protección y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible de los atotonilquenses.
- Generar una oferta de servicios y destinos turísticos en el municipio mediante la creación de rutas turísticas temáticas en torno al patrimonio histórico, cultural y natural.

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

### ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### Artículo 25.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

#### Artículo 26.

**A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.



*Párrafo reformado DOF 05-06-2013*

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

- ❖ **La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**
- ❖ **Ley de Planeación**

**Art. 42.-** planeación municipal de desarrollo

Cap. IV.- La planeación municipal del desarrollo se realiza en los términos de esta ley a través del sistema municipal de planeación democráticamente el cual se formularán evaluarán y actualizarán el plan municipal y los programas de desarrollo del municipio en el marco de la estrategia estatal nacional del desarrollo.

**Art.- 48** Cap. IV.- El plan municipal de desarrollo será formulación y sancionado por el comité de planeación para el desarrollo municipal y aprobado por el H. Ayuntamiento quien lo turnará a la coordinación general del comité de planeación para el desarrollo del estado de hidalgo a fin de garantizar que exista la congruencia con los principales lineamientos señalados en el plan estatal de desarrollo

- ❖ **Constitución Política para el Estado de Hidalgo**

**Artículo 87.-** La ley determinará las características del sistema estatal de planeación democrática, los órganos responsables del proceso de planeación, las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine mediante convenios con los Municipios y el Gobierno Federal, induzca y concierte con los sectores social y privado, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. La Ley señalará la intervención que el Congreso tendrá en la planeación.

Así mismo, la Ley facultará al Ejecutivo Estatal para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación del Plan y los Programas de Desarrollo

**Art. 141.-** Son facultades y obligaciones del ayuntamiento. Fracc. VI.- Participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia atendiendo a lo establecido por el plan estatal de desarrollo y a los programas sectoriales, regionales y especiales, así como el del municipio.

**Art. 144.-** Son facultades y obligaciones del presidente municipal. Fracc. 11.- Cumplir con el plan estatal de desarrollo el del municipio y los programas sectoriales regionales y especiales aprobados proveyendo su observación respecto a los que se refiere a su municipio a más tardar 90 días después de tomar posesión a su cargo, el presidente municipal deberá presentar un programa de desarrollo municipal congruente con el plan estatal.

- ❖ **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**

**Artículo 60.**

Fracción I

h. Los presidentes municipales asumirán las siguientes: I. Facultades y Obligaciones: h) Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto



a lo que se refiere a su Municipio. A más tardar, noventa días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que contenga los Planes de Desarrollo Rural para los Pueblos y Comunidades Indígenas en caso de contar con población indígena reconocida, congruentes con el Plan Estatal;

Asimismo, contará hasta con ciento ochenta días para presupuestar, gestionar lo conducente y ordenar la elaboración del Atlas de Riesgos correspondiente o en su caso, actualizarlo a su gestión.

#### ❖ Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

**Artículo 42.-** La Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio y las de la Administración Pública Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal de forma obligada, coordinada y concertada.

El sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general serán parte activa en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal.

**Artículo 44.-** En la Planeación del Desarrollo Municipal concurrirán en forma coordinada y obligatoria los Sectores Público Federal, Estatal y Municipal, y de manera concertada, los sectores social y privado y la ciudadanía en general, sumando su voluntad política para la gestión de los intereses de la comunidad.

**Artículo 45.-** En el ámbito municipal habrá un Plan Municipal de Desarrollo que se referirá al conjunto de la actividad económica, social y ambiental del Municipio, mismo que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática y que observará congruencia con los lineamientos señalados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente.

**Artículo 46.-** Mediante la reglamentación municipal respectiva se establecerán las formas de organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática y el proceso de planeación del desarrollo a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control, evaluación, y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, en congruencia con los lineamientos de operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 47.-** Por conducto de la Presidencia del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, el Presidente Municipal Constitucional publicará en un término no mayor a seis meses a partir del comienzo de su administración el Plan Municipal de Desarrollo o bien la adecuación del instrumento vigente. Entendiéndose que de no contar con un nuevo Plan se mantendrá en vigencia el documento de la administración gubernamental precedente.

El Plan Municipal de Desarrollo podrá presentar una vigencia hasta de tres periodos constitucionales.

El Plan podrá ser evaluado y reconsiderado en su viabilidad a la mitad de la gestión gubernamental, considerando su actualización o adecuación.

**Artículo 48.-** El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo. El cual tendrá un término máximo de 15 días naturales para precisar sus observaciones al mismo, entendiéndose de que no hacer por escrito una respuesta oficial al Ayuntamiento se considerará la inexistencia de cualquier observación.

Posterior a esta acción, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal remitirá al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en un término no mayor a seis meses contados a partir del comienzo de la administración, el



documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo para su análisis, a efecto de que se pueda emitir un acuerdo legislativo que contenga los comentarios pertinentes para su consideración en el Plan, entregando una copia del mismo a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo. El término para emitir el acuerdo legislativo por parte del Congreso del Estado no deberá ser mayor a 15 días naturales a partir de la fecha de recepción del documento, entendiéndose de que no hacerlo se dará por sentado que no hubo observación al documento.

Con base en las consideraciones emitidas por el Congreso del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal dará contestación de estas por escrito, justificando sus consideraciones finales y realizará en su caso, las adecuaciones que considere pertinentes para su publicación.

**Artículo 49.-** El Plan Municipal indicará los programas que deberán ser formulados para conducir el desarrollo del Municipio. Dichos Programas deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo del gobierno.

- ❖ **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022**
- ❖ **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**
- ❖ **Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo**

#### **Artículo 60.**

Los Presidentes Municipales asumirán las siguientes:

I.- Facultades y Obligaciones:

g.- Constituir el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, con la participación de representantes de los sectores público, social y privado, y de profesionistas y técnicos, que residan dentro de su territorio; así como el Comité de Desarrollo Urbano Municipal, en los mismos términos;

h) Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio. A más tardar, noventa días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan de Desarrollo Municipal congruente con el Plan Estatal;

### **PANORAMA GENERAL Y DIAGNÓSTICO**

Atotonilco de Tula forma parte de los ochenta y cuatro municipios que conforman el estado de Hidalgo, México. La cabecera municipal se ubica en la localidad de Atotonilco de Tula, cuenta con 27 localidades entre, comunidades, barrios, fraccionamientos, etc. De entre ellas la localidad con menor población son La Lagunilla y La Estancia mientras que la que concentra el mayor número de habitantes es Paseos de la Pradera. Entre este fraccionamiento, Senderos del Pedregal y Real de Castilla concentran aproximadamente un tercio del total de habitantes que, de acuerdo con los resultados arrojados por el CENSO de población y vivienda de INEGI 2020 asciende a 62,470.

### **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

#### **FUENTE: INEGI**

Al norte 20°03', al sur 19°52' de latitud norte; al este 99°08', al oeste 99°18' de longitud oeste. El municipio de Atotonilco de Tula representa el .07% de la superficie del estado de Hidalgo.

Por su ubicación, el municipio colinda al norte con los municipios de Tula de Allende, Atitalaquia y Ajacuba; al este con el municipio de Ajacuba y el Edo. De México; al sur con el Estado de México y el municipio de Tepeji del Río de Ocampo; al oeste con los municipios de Tepeji del Río e Ocampo y Tula de Allende.

### **ELEVACIONES**

Nombre	LATITUD NORTE		LATITUD OESTE		ALTITUD Msnm
	Grados	Minutos	Grados	Minutos	
<b>Cerro Grande</b>	20	02	99	09	2760
<b>Cerro Chiquihuitillo</b>	20	00	99	10	2440
<b>Cerro Coyotillos</b>	20	01	99	10	2420
<b>Cerro Las Palmas</b>	20	01	99	11	2360

### **CLIMA**





TIPO O SUBTIPO	SIMBOLO	% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
Templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad.	C(w0)	24.2
Semiseco templado	BS1k	75.8

**FUENTE: INEGI. Carta de Climas 1:1 000 000**

**REGIONES, CUENCAS Y SUBCUENCAS HICROLÓGICAS**

REGION CLAVE NOMBRE	CUENCA CLAVE NOMBRE	SUBCUENCA CLAVE NOMBRE	% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
RH26 Pánuco	D R. Moctezuma	j R. Tula	7.58
		m R. El Salto	30.30
		n R. Cuautitlán	1.17
		q R. Salado	60.95

**FUENTE: CGSNEGI. Carta de Aguas Superficiales, 1: 250 000.**

Para el año 2020, de acuerdo con Catálogo de Localidades, el municipio cuenta con 28 localidades, aunque podemos apreciar que Vito se contempla en dos ocasiones.

<u>Código INEGI</u>	<u>Localidad</u>	<u>Población (2020)<sup>24</sup></u>	<u>Porcentaje (%)<sup>nota 7</sup></u>	<u>Ámbito Población <sup>nota 8</sup></u>	<u>Categoría Población <sup>nota 9</sup></u>
130130029	<u>Paseos de la Pradera</u>	23 867	38.21	Urbana	Pueblo
130130001	<u>Atotonilco de Tula (centro)</u>	8822	14.12	Urbana	Villa
130130006	<u>Conejos</u>	4705	7.53	Urbana	Comunidad
130130013	<u>Vito</u>	4267	6.83	Urbana	Comunidad
130130010	<u>Progreso</u>	3310	5.30	Urbana	Comunidad
130130033	<u>Real Castilla</u>	2653	4.25	Urbana	Comunidad
130130032	<u>Senderos del Pedregal</u>	2462	3.94	Rural	Comunidad
130130011	<u>El Refugio (Salitrera)</u>	1739	2.78	Rural	Comunidad
130130005	<u>La Cañada</u>	1484	2.38	Rural	Comunidad
130130014	<u>Zacamulpa</u>	1401	2.24	Rural	Comunidad
130130008	<u>Ocampo</u>	1357	2.17	Rural	Comunidad
130130018	<u>Praderas del Potrero</u>	1346	2.15	Rural	Comunidad
130130015	<u>San Antonio</u>	1065	1.70	Rural	Comunidad
130130012	<u>Texas</u>	908	1.45	Rural	Comunidad
130130002	<u>San José Acoculco</u>	757	1.21	Rural	Comunidad
130130009	<u>El Pedregal</u>	726	1.16	Rural	Comunidad
130130019	Batha	417	0.67	Rural	Ranchería
130130007	Coayuca	405	0.65	Rural	Ranchería
130130027	Santa Cruz del Tezontle	161	0.26	Rural	Ranchería

<b>Código INEGI</b>	<b>Localidad</b>	<b>Población (2020)<sup>24</sup></b>	<b>Porcentaje (%)<sup>nota 7</sup></b>	<b>Ámbito Población <sup>nota 8</sup></b>	<b>Categoría Población <sup>nota 9</sup></b>
130130034	QUMA [Parque Industrial]	139	0.22	Rural	Ranchería
130130025	La Sierrita (La Presa del Tejocote)	130	0.21	Rural	Ranchería
130130026	El Portal	114	0.18	Rural	Ranchería
130130023	Vito (calle Fabricio Álvarez Estrada)	91	0.15	Rural	Ranchería
130130022	El Puertecito	56	0.09	Rural	Ranchería
130130021	Potrero Blanco	46	0.07	Rural	Ranchería
130130028	El Venado	36	0.06	Rural	Ranchería
130130035	La Estancia	3	0.00	Rural	Ranchería
130130031	La Lagunilla	3	0.00	Rural	Ranchería

**POBLACIÓN, SU DISTRIBUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS**

**POBLACIÓN ATOTONILQUENSE POR GRUPO DE EDAD**

**GRUPO QUINQUENAL DE EDAD**

**POBLACIÓN TOTAL**

00-04 AÑOS	5008
05-09 AÑOS	5961
10-14 AÑOS	6318
15-19 AÑOS	5574
20-24 AÑOS	4557
25-29 AÑOS	4681
30-34 AÑOS	5459
35-39 AÑOS	5478
40-44 AÑOS	5102
45-49 AÑOS	4344
50-54 AÑOS	3098
55-59 AÑOS	2150
60-64 AÑOS	1647
65-69 AÑOS	1173
70-74 AÑOS	788
75-79 AÑOS	554
80-84 AÑOS	285
85-89 AÑOS	162
90-94 AÑOS	64
95-99 AÑOS	18
100 AÑOS Y MÁS	4
NO ESPECIFICADO	45
<b>TOTAL</b>	<b>62470</b>



FUENTE: Gráficos elaborados por equipo de trabajo con información de INEGI, CENSO de Población y Vivienda 2020.

	00-04 AÑOS	05-09 AÑOS	10-14 AÑOS	15-19 AÑOS	20-24 AÑOS	25-29 AÑOS	30-34 AÑOS	35-39 AÑOS	40-44 AÑOS	45-49 AÑOS	50-54 AÑOS	55-59 AÑOS	60-64 AÑOS	65-69 AÑOS	70-74 AÑOS	75-79 AÑOS	80-84 AÑOS	85-89 AÑOS	90-94 AÑOS	95-99 AÑOS	100 AÑOS Y NO	TOTAL	
<b>POBLACIÓN MASCULINA TOTAL</b>	2503	3038	3192	2736	2209	2151	2552	2644	2509	2134	1478	1014	784	557	385	274	136	65	23	55	32	23	<b>30414</b>
<b>POBLACIÓN FEMENINA TOTAL</b>	2505	2923	3126	2838	2348	2530	2907	2834	2593	2210	1620	1136	863	616	403	280	149	97	41	13	13	21	<b>32056</b>

FUENTE: Gráficos elaborados por equipo de trabajo con información de INEGI, CENSO de Población y Vivienda 2020.

### PERCEPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para la elaboración del Plan de Desarrollo es indispensable la participación de la ciudadanía, así se contempla desde la instauración misma del COPLADEM en el que se contempla la representación de la población en general que son quienes viven el día a día la calidad de los servicios prestados, la carencia de otros más, la efectividad en la aplicación de los programas sociales.

Para las fechas de instauración del COPLADEM, el municipio, lo mismo que el país y el estado de Hidalgo se encontraron en condiciones de confinamiento por lo que no se realizaron los protocolos de la misma manera como tampoco fue posible contar con la presencia física de la ciudadanía o de grupos ciudadanos para dicha labor.

En este contexto, el COPLADEM estableció 3 mecanismos de consulta y diagnóstico en torno a la situación general del municipio y que a continuación se presentan:

- a) Presentación por escrito de las necesidades de cada una de las comunidades por parte de los delegados de cada comunidad previa campaña informativa a la ciudadanía mediante redes sociales para acudir a su representante con sus necesidades y problemáticas. Posterior a ello la documentación se presentarían a la Dirección de Desarrollo Económico.
- b) Establecimiento de la “Ventanilla ciudadana”. Mediante convocatoria se informó a la ciudadanía de la existencia de esta ventanilla en las oficinas de la Dirección de Cultura y Turismo ubicada en Plaza Constitución en la cabecera municipal. Para el registro de necesidades y problemáticas se elaboró un formato de vaciado de información y que se presenta al final de esta sección. El formato podría ser solicitado y enviado de manera física o en formato electrónico.
- c) Se solicita a cada director de área un análisis de necesidades desde su competencia, el diagnóstico específico, así como el plan de acción proyectado para atender la problemática.
- d) La incorporación de propuestas del sector empresarial se realizó por medio de entrevistas directas en atención a que representan uno de los principales factores de desarrollo económico.

Para la ejecución de los incisos a y b se informó a la ciudadanía que la recepción de las solicitudes impactaría de manera contundente en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y se otorgó un periodo de 3 semanas. Ante la respuesta de la ciudadanía, el COPLADEM realizó un ejercicio amplio de detección de necesidades y diagnóstico de las comunidades con especial atención en las áreas que a cada Dirección le corresponde. Los mecanismos implementados por ellos van desde el recorrido físico de las comunidades y localidades hasta la consulta de la información física y electrónica con la que cuenta cada oficina.

Los resultados de la recepción de solicitudes de delegados se presentan en la siguiente gráfica.



## SOLICITUDES DE SERVICIOS POR COMUNIDAD MEDIANTE OFICIOS DE DELEGADOS (MARZO 2020)

<b>SOLICITUDES POR COMUNIDAD A TRAVES DE DELEGADO</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b># DE VECES SOLICITADO</b>
SEGURIDAD	2
ALUMBRADO	11
PAVIMENTACIÓN	13
DRENAJE	9
AGUA POTABLE	3
ELECTRIFICACIÓN	7
CAMARAS DE SEGURIDAD	5
ESPACIOS DEPORTIVOS	4
GUARNICIONES Y BANQUETAS	9
CERTIFICACIÓN CALLES	1
ESPACIOS CULTURALES	0
ATENCIÓN A ESPACIOS EDUCATIVOS	4
ESPACIO RECREATIVOS	10
ESPACIOS PARA LA SALUD	2
INFRAESTRUCTURA	4

**POLÍTICAS SECTORIALES**

En el presente apartado se establecen los temas generales de atención para orientar el desarrollo municipal sobre los cuales se desarrollará la política pública municipal.

El desarrollo municipal, se aborda a partir de las políticas sectoriales que reconocen y priorizan los problemas públicos más relevantes del municipio. Para su atención, se establecen los objetivos, estrategias y políticas particulares que guiarán las actividades de cada sector.

Bajo esta perspectiva, las estrategias y acciones que guían las políticas sectoriales apuntan a la visión de largo plazo que ha sido definida para el estado de Hidalgo; respetando las prioridades de las regiones y municipios.

Por tanto, las políticas definidas para el municipio deben guardar plena congruencia con las políticas sectoriales estatales y regionales complementándose mutuamente.

**POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DIRECTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL CORRESPONDIENDO A:**

Política Social (Pobreza y Cohesión Social)  
Crecimiento económico y trabajo de calidad  
Seguridad y Tránsito  
Sostenibilidad  
Gobernanza y rendición de cuentas  
Planeación y evaluación sectorial

**Y, POLÍTICAS DE ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL:**

Educación y Cultura  
Salud Pública

Las políticas sectoriales son guiadas bajo los objetivos y metas ODS (objetivo de desarrollo sostenible).

**ODS 1.-** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.



**ODS 2.-** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

**ODS 3.-** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.

**ODS 4.-** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.

**ODS 5.-** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

**ODS 6.-** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos.

**ODS 7.-** Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todas y todos.

**ODS 8.-** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno, y productivo y el trabajo decente para todas y todos.

**ODS 9.-** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**ODS 10.-** Reducir la desigualdad en los países entre ellos.

**ODS 11.-** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**ODS 12.-** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**ODS 13.-** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

**ODS 14.-** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

**ODS 15.-** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

**ODS 16.-** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

**ODS 17.-** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

## POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DIRECTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL

- Política Social (Pobreza y Cohesión Social)
- Crecimiento económico y trabajo de calidad
- Seguridad y Tránsito
- Sostenibilidad
- Gobernanza y rendición de cuentas
- Planeación y evaluación sectorial

### POLÍTICA SOCIAL (POBREZA Y COHESIÓN SOCIAL)

#### a) PANORAMA ACTUAL

#### Índice de Equidad e Inclusión Social

ID		Municipio	Aglomeración urbana
		Atotonilco de Tula	Tula de Allende
<b>04</b>	<b>EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>64.83</b>	<b>70.86</b>
<b>0401</b>	<b>EQUIDAD ECONÓMICA</b>	<b>49.41</b>	<b>49.32</b>
	Coeficiente de Gini	55.56	58.66
	Tasa de Pobreza	43.27	39.99
<b>0402</b>	<b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>56.55</b>	<b>71.29</b>
	Viviendas de barrios precarios	45.54	74.82
	Desempleo Juvenil	67.56	67.75
<b>0403</b>	<b>INCLUSIÓN DE GÉNERO</b>	<b>88.52</b>	<b>91.98</b>
	Inscripción equitativa en educación a nivel secundario	88.52	91.98

Fuente: ONU-Hábitat.



**Índice de Sostenibilidad Ambiental**

ID		Municipio	Aglomeración urbana
		Atotonilco de Tula 42.90	Tula de Allende 40.02
<b>05</b>	<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>		
<b>0501</b>	<b>CALIDAD DEL AIRE</b>	<b>36.79</b>	<b>57.86</b>
	Número de estaciones de monitoreo	0	100.00
	Concentraciones de material particulado	27.50	27.50
	Concentración de CO <sub>2</sub>	46.08	46.08
<b>0502</b>	<b>MANEJO DE RESIDUOS</b>	<b>91.92</b>	<b>62.20</b>
	Recolección de residuos solidos	83.83	89.20
	Tratamiento de aguas residuales	100.00	35.20
<b>0503</b>	<b>ENERGÍA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Proporción de generación de energía renovable	0.00	0.00

Fuente: ONU-Hábitat.

**POLÍTICA SOCIAL**

POBLACIÓN: 62,470.

Población de 12 años y más Económicamente Activa: 60.5%

Población femenina de 12 años y más Económicamente Activa: 38.8%

Vivienda que no disponen de agua entubada: 1.5%

Grado de rezago social: Muy bajo

Fuentes: INEGI, CONEVAL, 2020.

Es esta Política de Acción Directa se describe de manera objetiva la realidad del municipio en materia de “nivel de pobreza” o “grado de marginalidad”, la cohesión social: se dan elementos de los componentes principales de la Política Pública Social.

Se retoman los elementos que miden el “nivel de pobreza”: Rezago educativo, acceso a la seguridad social, acceso a los servicios básicos de la vivienda, de salud, acceso a la alimentación e inclusión social.

Se retoman elementos de la cohesión social que incluye los vínculos e inclusión social, niveles de vulnerabilidad. Varios de los índices están marcados como parte de las problemáticas planteadas por la propia área de gobierno

Lo sobresaliente en el análisis del panorama actual es que el nivel de pobreza está en un 43.7% y al revisar los distintos rubros que determinan el grado de marginalidad estos son bajos, de tal manera que el municipio está considerado por COVENAL en un grado “muy bajo”.

Se contempla más disparidad en rubros como la equidad de género, tomando como referencia el dato de la población económicamente activa entre hombre y mujeres (INEGI 2020). Por otro lado, el nivel de sostenibilidad ambiental es bajo, en un 42.90%. De lo que se desprende la siguiente afirmación: “El resultado para el municipio de Atotonilco de Tula alcanzó un valor de 42.90. Esto significa que la calidad del aire, el manejo de residuos y/o la generación de energía renovable es débil y tiene un impacto negativo en la prosperidad urbana” (Ciudades prósperas. ONU. 2015).

b) OBJETIVOS Y METAS ODS**ODS 1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.**

1.1 Reducir al menos a la mitad la población que vive en pobreza en cualquiera de sus dimensiones.

1.2 Poner en práctica sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos.

1.3 Garantizar que todos los hombres y mujeres en particular los pobres y los vulnerables tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros



**ODS 2.- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.**

**2.2** Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

**2.2** Poner fin a todas las formas de malnutrición, inclusive logrando, las metas Convencidas poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

**ODS 5.- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

**5.5.** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

**5.a** Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

**ODS 8.- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.**

**8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros

**ODS 10.- Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.**

**10.2.** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

**ODS 11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

**11.6** Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

c) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

**FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL.**

1. Recurso económico limitado para brindar apoyos en especie y económicos a la población que lo requiere.
2. El parque vehicular se encuentra en condiciones medias, se llevan a cabo servicios mecánicos de atención, lo cuales deberían ser preventivos, sin embargo, no es posible llevarlos a cabo por la falta de recursos, se considera de vital importancia un mantenimiento óptimo de los vehículos ya que son utilizados para diligencias, traslados de beneficiarios y actividades propias del DIF que permiten apoyar a la población que lo requiere, así como dar cumplimiento a programas operativos.
3. Contar con los bienes a disposición para llevar a cabo tareas y programas de este organismo a nivel Municipal, desprendiéndose la necesidad de rehabilitar y acondicionar áreas específicas del DIF para poder brindar una mejor atención a la población.
4. El índice de madres y padres solteros en el municipio es alto y no cuentan con el recurso económico y oportunidades de empleo que les permitan poder solventar con los gastos y manutención de sus dependientes.



5. Dentro de los programas de asistencia social, se brinda la atención y apoyo tanto económico y en especie a la población en general, derivado de una falta de seguridad social y/o servicio médico para las familias.
6. Brindamos atención a la población en general que se canaliza por las demás áreas (Direcciones) integrantes del Ayuntamiento, dirigiéndolas a este Sistema DIF por considerar que contamos con la capacidad económica para solventar todos los apoyos y en ocasiones solicitan que se omitan o eviten los procedimientos previamente establecidos.
7. Falta de capacitación interna y externa para procedimientos de DIF Estatal y procedimientos internos del Ayuntamiento.
8. Asignación de un presupuesto para poder realizar compra y gestión de ayudas funcionales y/o equipo e instrumental médico.
9. Falta de presupuesto para apoyo a personas con enfermedades crónico-degenerativas y cuidados paliativos.
10. Correcta canalización y atención a las personas por parte de las Direcciones que tienen relación y trabajos en conjunto con este Sistema DIF (Instancia de la Mujer, Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, SIPINNA).
11. Apoyo en las reparaciones y mejoras en la infraestructura del DIF para brindar la atención adecuada a la ciudadanía que lo requiere.
12. Apertura de servicios y atención en la localidad de Senderos, Paseos del Pedregal y Fraccionamiento Paseos de la Pradera.
13. Gestión y apoyo en presupuesto para poder establecer áreas de esparcimiento y recreación para fomentar el desarrollo de la familia, esto es en conjunto con otras Direcciones del Ayuntamiento.
14. El municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, está rodeado por sector industrial, que a su vez son fuentes de contaminación dentro del municipio, todas y cada uno para su debido funcionamiento deben de contar con manifiestos de impacto o licencias ambientales expedidas por la autoridad competente, ya sea Federal o Estatal. Se deben tomar medidas que promuevan el cumplimiento a la normatividad ambiental y que implementen medidas de mitigación que contribuyan al mejoramiento del cambio climático, llevándose a cabo un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del municipio. Por tanto, es necesario que cada una de las empresas cumplan con el Visto Bueno por parte de la Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco de Tula, el cual a su vez les brindara respaldo al realizar trámites o renovaciones para permisos o autorizaciones en materia de impacto ambiental ante otras dependencias.
15. Las plantas tratadoras de aguas residuales ubicadas en el municipio de Atotonilco de Tula son un problema de impacto ambiental y social. Las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales de Atotonilco de Tula, son: PTAR Atotonilco y PTAR Paseos de la Pradera. El objetivo fundamental de estas es el tratamiento y limpieza de las aguas residuales generadas en el Valle de México, siendo la primera la que presenta el mayor conflicto social y ambiental.
16. El Túnel Emisor Oriente (TEO) desaloja, actualmente, las aguas residuales de la Ciudad de México. Esta obra considerada como una de las más grandes del mundo en su tipo, inició su construcción en 2009 y comenzó a operar en su totalidad en 2020 con el objetivo, por un lado, de evitar una inundación, que sería catastrófica si llegara a colapsar el gran canal del desagüe; por otro, dar mayor flexibilidad a la operación del sistema de drenaje del Valle de México para permitir el mantenimiento del drenaje profundo. El TEO inicia en la confluencia del Gran Canal de Desagüe con el Río de los Remedios en la Alcaldía Gustavo A. Madero (límite de la Ciudad de México con el Estado de México) y descarga en el municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, cerca de la salida del Túnel Emisor Central.
17. El municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, está en constante crecimiento urbano, día a día se presenta mayor urbanización en el municipio, lo cual conlleva a la destrucción del ecosistema. Se sabe que la urbanización no puede detenerse, sin embargo, se tiene que comenzar a conservar la biodiversidad del municipio disminuyendo la afectación y concientizando a la población que cualquier daño al ecosistema del municipio debe ser remunerado.
18. Los permisos emitidos por parte de la Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, son temas en relación con la protección, conservación y aprovechamiento sustentable del ecosistema del municipio. Por tanto, se debe concientizar a la población que realizar actividades dentro del territorio del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, en relación con temas ambientales requieren de permisos y autorizaciones emitidas por la dirección.
19. Los residuos sólidos urbanos según la LGPGIR son "los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra





- actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole.” Son responsabilidad de los municipios y del Distrito Federal.
20. En el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, no se cuenta con un programa municipal de prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos. Por tanto, los residuos sólidos urbanos se recolectan de manera mezclada, no se realiza la separación de los residuos de tal forma que sean aprovechables.
  21. Desabasto de agua en las localidades de Progreso, Cañada, La Cruz del Tezontle y Coayuca.
  22. En la localidad de Praderas del Potrero el servicio es insuficiente debido a que la población está dispersa y no es posible suministrar de manera eficaz y suficiente el tandeo, de igual manera la bomba no está funcionando a su máxima capacidad.
  23. La tubería del pozo de progreso es obsoleta.
  24. Colocar bomba de repuesto para suministrar agua a la comunidad de Ocampo.
  25. El pozo de la localidad de Cañada se encuentra colapsado.
  26. Insuficiencia de recursos para atender fugas y reparaciones en la toscana media y baja.
  27. Contar con un vector que permita realizar el saneamiento de drenajes de manera oportuna.
  28. No hay material en stock para combatir de manera inmediata las fugas y/o reparaciones reportadas por el usuario.
  29. Existe cartera vencida en materia de agua potable.
  30. Horarios de cajas que imposibilitan efectuar el pago del servicio en los fraccionamientos.
  31. Muchos usuarios de los fraccionamientos no cuentan con contrato.
  32. No hay equipo de reposición para el pozo de San José, Bojay y Conejos.
  33. La línea del pozo de Bojay que suministra a la cabecera municipal pasa por predios del municipio de Atitalaquia.
  34. Realizar mantenimiento general en cajas de válvulas del fraccionamiento de paseos de la pradera y la toscana.
  35. No se cuenta con grúa para realizar maniobras en los pozos.
  36. No hay registro de la aplicación de recursos materiales.
  37. Desde marzo del 2020 que inicio la pandemia en nuestro país, en el Municipio ha ido en aumento la violencia contra las Mujeres.
  38. No se cuenta con una partida presupuestal para apoyo a las mujeres que requieren algún servicio de la Instancia.
  39. Hay una demanda de usuarias que necesitan el servicio y no se cuenta con el personal completo en el área de Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, para levantar cédulas y así poder canalizarlas al área correspondiente.
  40. La mayoría de las mujeres son amas de casa o madres solteras quienes no cuentan con los recursos necesarios para darle seguimiento a sus asuntos jurídicos y psicológicos.
  41. No se cuenta con un lugar adecuado para hospedar temporalmente a mujeres que han sufrido algún tipo de violencia mientras que es localizada sus redes de apoyo.
  42. La mayoría de las mujeres no saben un oficio o no tienen una profesión para tener una mejor calidad de vida.
  43. Hace falta que las usuarias que son mayores de edad culminen su primaria y secundaria para que tengan mejores oportunidades laborales.
  44. No existen las redes ni el nivel de conectividad de la red suficiente, en este tiempo de pandemia para que las usuarias puedan culminar su educación y así también algunas mujeres no cuentan con el dispositivo electrónico para culminar sus estudios.
  45. No se cuenta con una oficina en el área para el asesor jurídico y psicóloga del municipio ya que con las que contamos se encuentran ocupadas con el módulo Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).
  46. La red de internet para el área de Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres es insuficiente ya que es compartida con otras áreas y no es posible conectarse a reuniones, capacitaciones y cursos que imparte el Instituto Hidalguense de las Mujeres (IHM).
  47. No se cuenta con un espacio adecuado para que las mujeres tomen cursos de capacitación.
  48. La mayoría de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia no cuentan con algún servicio médico y en ocasiones requieren de estudios o medicamento que tiene algún costo.
  49. Cuando las mujeres y sus menores hijos son violentados y se resguardan en la estancia temporal no se cuenta con el recurso para brindarle alimentos, ropa y cosas de uso personal.
  50. Algunas mujeres entre 15 y 22 años se ven obligadas a abandonar sus estudios por falta de recurso.



51. Cuando las mujeres sufren algún tipo de violencia durante la madrugada y son trasladadas a seguridad pública no contamos con el recurso para ofrecerles alimentos o alguna prenda para cubrirse del frío.
52. En el municipio, en la actualidad el índice de violencia va en aumento por diversos factores. En la actualidad los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) son víctimas del delito de **VIOLENCIA FAMILIAR.**
53. Delito de Abuso Sexual. Otro de los principales delitos de los que sufren los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio es sin duda el delito de Abuso Sexual afectando no solo el estado emocional sino integral del NNA.
54. Falta de un registro de identidad a los NNA. Se ha detectado que aparte de sufrir alguna violación de sus derechos los padres en algunas de las ocasiones también les han violado el derecho de la identidad.
55. Violencia en el noviazgo en Adolescentes. En la actualidad el noviazgo en la adolescencia es muy común y no existe como tal una vulneración de derechos siempre y cuando no exista algún tipo de violencia en el mismo. Ya que se da la violencia física, psicológica, abuso sexual, violación y acoso.
56. Se ha percatado que alguna parte de los NNA del municipio no cuentan con una educación. Las carencias económicas que existen en la región e incluso el desconocimiento y la ignorancia por parte de los padres hace que algunos de los casos los NNA no cuenten con la educación necesaria o los problemas familiares interrumpen la continuación de sus estudios. Causando esto una violación de los derechos a los NNA ya que la educación básica es obligatoria.
57. Adicciones en los NNA. Las adicciones en los adolescentes se presentan por diversos factores tanto por alguna vulneración de derechos como por sus amistades que eligen ellos.
58. Falta de Atención en los NNA por parte de la familia. El problema de atención es un tipo de delito que a simple vista parece se no tan grave pero que es muy importante presentar atención debido a que es en donde los NNA se vuelven vulnerables.
59. Falta de Alimentación adecuada a los NNA del Municipio. Las carencias y falta de cuidados por los padres es una de las principales razones por las que los NNA tienen una mala alimentación consigo provocando problemas de salud.
60. Falta de Asistencia Médica, no cuentan en ocasiones con el apoyo de la familia ante una situación que requiera de un servicio médico. El servicio Médico es primordial en el desarrollo e integridad de los NNA, además de ser uno de los derechos primordiales que los NNA debe de contar.
61. Privación de la libertad a los NNA. Se presentan casos donde la agresión proviene de los padres o tutores.
62. Abandono de NNA por padres y/o tutores que los han dejado sin alimentación y sin cuidado alguno.
63. Violencia Psicológica a los NNA. Se presenta ya sea por parte de los familiares o por parte de las amistades e incluso son por la comunidad. Donde la violencia nos dice que los primeros 1000 días de los NNA es de vital importancia darles una solución ya que se puede presentar un trastorno psicológico que le afecte a lo largo de su vida.
64. Sustracción de NNA. Es cuando ilegalmente se llevan al NNA sin el consentimiento de los padres y/o tutores sin que se tenga su guardia custodia.
65. Inclusión de NNA con discapacidad. Se han presentado casos en el que personas, familiar o comunidad en la que se ha presentado bullying a los NNA por alguna discapacidad física o psicomotora por lo que es importante promover la empatía y la inclusión de los NNA.

#### **VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL.**

1. Se ha implementado un programa de atención y seguimiento ciudadano, el cual permite detectar de manera puntual las necesidades específicas de las familias y poderles brindar el apoyo y gestiones necesarias.
2. Se logró el manejo adecuado de las unidades, contando con servicios de mantenimiento constante, previendo el deterioro del bien inmueble.
3. Los espacios públicos con los que cuenta el Municipio tienen una bitácora de seguimiento en el mantenimiento y deterioro de estos, generando que los costos operativos se reduzcan, así como la invitación e involucramiento del sector empresarial y los vecinos para el mantenimiento y adaptación en el cuidado de los espacios.
4. La población en general ha respondido de manera favorable a las convocatorias de los talleres, cursos y capacitaciones, generando una economía alterna para las familias, así como un fortalecimiento en la sociedad.



5. Las gestiones en materia de salud se han priorizado en el Plan de Desarrollo Municipal, permitiendo que la población cuente con alternativas para el cuidado y fomento de una vida sana.
6. Se ha logrado establecer protocolos de actuación y seguimiento, mismos que son de conocimiento de todo el Ayuntamiento para una correcta canalización y detección de las actividades realizadas por este Sistema DIF.
7. El servicio de carrera para los servidores públicos es un hecho y se lleva a cabo un seguimiento en los programas de capacitación y evaluaciones constantes por áreas.
8. Infraestructura Vial. Alcanzar una cobertura al 2024 de 75 %
9. Infraestructura Eléctrica. Lograr una cobertura al 2024 de 78 %
10. Infraestructura Sanitaria. Tener cubierta al 2024 en un 92 %
11. Infraestructura hidráulica. Alcanzar cobertura al 2024 de 90 %
12. Infraestructura Deportiva. Tener cubierta en el 2024 en un 50 %
13. Infraestructura Urbana. Lograr una cobertura en el 2024 en un 65 %
14. Infraestructura Alumbrado Público. Tener un Cobertura al 2024 en 65 %
15. Infraestructura Salud. Que sea cubierta en el 2024 en 40 %
16. Infraestructura Telecomunicaciones. Lograr una cobertura en el 2024 en 60 %
17. Infraestructura Educativa. Tener cubierta en el 2024 en 90 %
18. Infraestructura Seguridad Pública. Alcanzar una Proyección al 2024 90 %
19. Infraestructura Agropecuaria. Tener cubierta en 2024 en el 57 %
20. Se preserva y restaura el equilibrio ecológico y protege el medio ambiente en el municipio de Atotonilco de Tula, mediante la aplicación del marco jurídico en materia ambiental desde todas las áreas de competencia.
21. Se impulsa el desarrollo sostenible en el municipio mediante la implementación de reglamentos y programas públicos pertinentes para el uso sustentable de los recursos en el municipio de Atotonilco de Tula, con el mínimo impacto ambiental, considerando la participación social.
22. EL CAASAT es reconocido como un organismo líder, altamente competitivo con responsabilidad en el uso sustentable del agua, que planea, coordina y prevé con efectividad y calidad los servicios hídricos para todos los atotonilquenses, dentro de un ambiente de racionalidad, profesionalismo y responsabilidad socialmente compartida.
23. La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres es el mecanismo institucional que orienta las acciones encaminadas a lograr la Igualdad entre mujeres y hombres en el municipio y promueve la transformación de una cultura institucional libre de discriminación y violencia.
24. El equipo multidisciplinario de SIPINNA gestiona la creación de un centro de atención integral para las adicciones en el municipio de vital apoyo en favor de los NNA que son víctimas de este tipo de problema. Logra con ello una atención dentro del mismo municipio para que las familias que tienen un NNA con este problema acudan a este apoyo sin tener que trasladarse a municipios aledaños.
25. Por otra parte, el personal de esta administración deja en orden las carpetas, con el fin de que las siguientes administraciones cuenten con la información verás para continuar con esta noble labor y para el año 2030 las vulneraciones de los derechos de los NNA han disminuido considerablemente.

## **PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL.**

### **GRUPO A: GESTIONAR ACCESO Y CALIDAD A LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**A1.** Diseñar proyectos arquitectónicos para la población de bajos recursos.

**A2** Rehabilitar espacios públicos.

**A3** Realizar constancias. (Constancia de alineamiento, Constancia de asignación de No. Oficial, Constancia de usos de suelo y Vo. Bo. de autorización de subdivisión, división, fusión, segregación y lotificación de predios. Constancia de no afectación de fraccionamientos, áreas verdes y vialidades).

**A4** Realizar programa de mejoramiento de Espacios Públicos, de mejoramiento de Espacios Deportivos, de balizamiento en caminos municipales e intermunicipales, de bacheo en caminos municipales e intermunicipales, de mejoramiento de instalaciones Educativas, de ampliación de redes eléctricas)

**A5** Realizar programas de mejoramiento de vialidades. Capacitación de Comités de seguimiento de obras



**A6** Realizar una correcta separación de los residuos sólidos urbanos, aprovechando los de manejo especial. Lograr una población con cultura ambiental que obtenga un provecho de los residuos y al mismo tiempo contribuya con el cuidado al medio ambiente.

**A7** Disminuir la cantidad de entrega de residuos sólidos urbanos en el Sitio de Disposición Final (SDF) y al mismo tiempo disminuir los costos de pago al SDF. Obtener un ahorro económico considerable en el pago de servicio que realiza municipio al SDF mediante una adecuada clasificación de residuos.

**A8** Realizar la perforación del pozo cañada, se tenía como propuesta inicial la negociación del pozo de la Calera y como un plan alternativo iniciar el proyecto del pozo de la Virgen.

**A9** saneamiento regular de drenajes

**A10** Tener equipo de reposición para los pozos de abastecimiento de agua potable.

#### **GRUPO B: GENERAR CONCIENCIA DE RESPETO Y CALIDAD AL MEDIO AMBIENTE**

**B1** Conmemorar el día internacional de los bosques: Mantener a la población en constante motivación para sembrar y cuidar un árbol.

**B2** Educar a la ciudadanía con temas de educación ambiental.

**B3** Contribuir al cuidado de medio ambiente con el reciclaje de residuos.

**B4** Implementar reforestaciones tanto en áreas públicas como privadas.

**B5** Cumplir y hacer valer los lineamientos jurídicos y legales en materia de impacto ambiental desde todos los ámbitos de competencia, dándole en primera instancia la importancia al municipio, ya que es el primer contacto con las personas físicas y morales en realizar actividades en temas de medio ambiente.

**B6** Lograr la intervención de las dependencias competentes en regular la normatividad ambiental para mejorar la calidad de vida ambiental de los pobladores que residen cerca de las plantas tratadoras de aguas residuales, así como la regulación del Túnel Emisor oriente (TEO).

**B7** Concientizar a la ciudadanía a cerca de la importancia que se debe tener para realizar una actividad dentro del municipio que tenga consecuencias directas con el medio ambiente y que dichas actividades requieren de autorizaciones o permisos que le competen directamente al municipio. Cualquier actividad, desde una poda de árbol hasta un Visto bueno presentan un procedimiento de trámite el cual se tiene que cumplir.

#### **GRUPO C: IMPULSAR LA PROTECCIÓN A LAS MUJERES**

**C1** Realización de 25 talleres y pláticas a población en general, en temas: Derechos Humanos de las mujeres, Causas y consecuencias de la violencia y Empoderamiento de las mujeres, entre otros.

**C2** Realizar talleres y pláticas a población en general, en temas: Derechos Humanos de las mujeres, Causas y consecuencias de la violencia y Empoderamiento de las mujeres, entre otros.

**C3** Realizar capacitaciones de sensibilización que tienen como finalidad proporcionar herramientas teórico-prácticas de las perspectivas de Género, Derechos Humanos, Igualdad laboral y no discriminación con el fin de fortalecer las acciones de atención Ciudadana, así mismo para fortalecer.

**C4** Promover el acceso a la educación primaria y secundaria de mujeres adultas entre los 50-65 años.

**C5** Gestionar becas para mujeres jóvenes para que estudien o concluyan el nivel medio superior y superior.

**C6** Instalar el Sistema Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Acciones para prevenir el embarazo en adolescentes dirigidas a mujeres y hombres de nivel medio superior.

**C7** Realizar conferencias conmemorativas, por el día internacional de la mujer, 08 de marzo.

**C8** Llevar a cabo reuniones quincenales entre las áreas involucradas (DIF, Instancia de la Mujer y SIPINNA) con la finalidad de esclarecer las dudas que se presentan en la resolución de casos, así como se han reforzado los canales de comunicación, dando una correcta atención y seguimiento a la población.

**C9** Realiza la gestión de una patrulla rosa para apoyar a las mujeres que no cuentan con los recursos para trasladarlas a realizar algún trámite.

**C10** Lograr una estancia temporal donde se resguardan a mujeres y a sus menores hijos que han sufrido algún tipo de violencia.

**C11** Gestionar el apoyo para cubrir los gastos de alimento y ropa para las mujeres y sus menores hijos que han sufrido algún tipo de violencia.

**C12** Diseñar e implementar campañas contra la violencia sexual, intrafamiliar y la discriminación.

#### **GRUPO D: FORTALECER ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**



- D1** Lograr la rehabilitación y mejorado de los espacios con los que cuenta DIF, para facilitar el acceso y atención a la población.
- D2** Impartir talleres cursos y capacitaciones a madres y padres solteros para proporcionar herramientas que permitan mejorar el ingreso económico.
- D3** Capacitación de personal de ayuntamiento sobre las funciones y procedimientos del sistema DIF para hacer eficiente la canalización de casos concretos.
- D4** Gestionar recursos para la compra de apoyos funcionales e instrumental médico para la atención de las familias en situación de vulnerabilidad.
- D5** Gestionar dispensarios en 3 localidades ampliando el catálogo de servicios médicos.

d) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL.

El fortalecimiento a la agricultura y ganadería, a pesar del bajo porcentaje en el municipio que se dedica a esta actividad

El desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido social, a través de las acciones de desarrollo social, de desarrollo educativo, cultural y deportivo

El desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible, con un diseño y ejecución de calidad, que permita la eficiencia de los servicios y mejore la calidad de vida de la población

Vivienda digna, aunque los niveles de marginalidad en este rubro son bajos; mejorar la calidad de vivienda digna

Las calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas, que cambien la imagen, mejoren la movilidad y posibiliten un mayor nivel de vida.

Mejora en la prestación del servicio de agua potable, como un servicio vital en todas las comunidades del municipio.

Lograr la igualdad de género en un proceso de toma de conciencia, establecimiento de una cultura y acciones de equidad en todos los niveles de vida de la ciudadanía y de la administración pública municipal.

La protección de niñas, niños y adolescentes en todos los niveles de su vida posible, en términos de su integridad física, psicológica, emocional y económica.

La reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad, mediante la asistencia, emprendimiento, programas de desarrollo personal y comunitario

A continuación, se desglosa la propuesta de distribución de objetivos estratégicos por política sectorial:

**2.6. Fortalecimiento a la agricultura y ganadería**

**3.1. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido Social**

**5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible**

**5.5. Vivienda digna**

**6.1. Igualdad de Género**

**6.2. Protección de niñas, niños y adolescentes**

**6.4. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad.**

**ET.1. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas**

**ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable**

e) INDICADORES ESTRATÉGICOS

**ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL**

Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales

	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030



<b>Valor</b>	-1.155	-1.2	-1.4
<b>Valor unidad de medida:</b> medida ponderada			
<b>Periodicidad:</b> 5 años			
<b>Alineación ODS:</b>			
1. Fin de la pobreza			
3. Salud y bienestar			
4. Educación de calidad			
10. Reducción de las desigualdades			
<b>Política pública sectorial:</b> 1. Política social			
CONEVAL ( <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx</a> )			

**PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA**

Mide el porcentaje a nivel municipal de la población, cuyo ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social

	<b>Valor inicio administración</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta</b>
<b>Año</b>	2020	2024	2030
<b>Valor</b>	41	39	37

<b>Valor</b>			
<b>Unidad de medida:</b> porcentaje			
<b>Periodicidad:</b> 5 años			
<b>Alineación ODS:</b>			
1. Fin de la pobreza			
2. Hambre cero			
10. Reducción de las desigualdades			
<b>Política pública sectorial:</b> 1. Política social			
<b>Fuente:</b> CONEVAL ( <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx</a> )			

**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON CARENCIA EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA**

Mide el porcentaje de personas que presentan carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda si residen en una vivienda con al menos una de las siguientes características: no dispone de agua entubada, no cuentan con servicio de drenaje, no disponen de energía eléctrica y el combustible que se usa para cocinar es leña o carbón sin chimenea

	<b>Valor inicio administración</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta</b>
<b>Año</b>	2020	2024	2030
<b>Valor</b>	0.86	0.7	0.6

<b>Unidad de medida:</b> porcentaje			
<b>Periodicidad:</b> 5 años			
<b>Alineación ODS:</b>			
1. Fin de la pobreza			
6. Agua limpia y saneamiento			
11. Ciudades y comunidades sostenibles			
<b>Política pública sectorial:</b> 1. Política social			
<b>Fuente:</b> CONEVAL ( <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx</a> )			

**COEFICIENTE DE GINI**

Mide la desigualdad económica de la sociedad mediante el nivel de concentración de la riqueza entre la distribución del ingreso de la población, resulta un indicador pertinente para determinar la desigualdad. Valores tendientes a 1 reflejan mayor desigualdad, valores tendientes a cero reflejan una mayor equidad en cuanto a la distribución del ingreso.

	<b>Valor inicio administración</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta</b>
<b>Año</b>	2020	2024	2030
<b>Valor</b>	50	45	40

<b>Unidad de medida:</b> coeficiente entre 0 y 1			
<b>Periodicidad:</b> 5 años			
<b>Alineación ODS:</b>			
1. Fin de la pobreza			
10. Reducción de las desigualdades			
<b>Política pública sectorial:</b> 1. Política social			

Fuente: CONEVAL ([https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion\\_Social.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx))

**PREVALENCIA DE VIOLENCIA TOTAL CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE SU VIDA**

El objetivo es conocer la proporción de mujeres de 15 años y más que han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo (física, sexual, emocional, económica o patrimonial) y en cualquier ámbito donde haya ocurrido y por parte de cualquier agresor (trabajo, escuela, comunidad, familia o de su pareja actual o última), a lo largo de su vida.

	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	60%	55	45

Unidad de medida: porcentaje

Periodicidad: 5 años

Alineación ODS:

5. Igualdad de género

10. Reducción de las desigualdades

Política pública sectorial: 1. Política social

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016

**CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD**

**a) PANORAMA ACTUAL**

ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD				
ID		MUNICIPIO	AGLOMERACIÓN URBANA	
01	PRODUCTIVIDAD		54.81	61.55
	CRECIMIENTO ECONÓMICO		51.04	57.71
0101	Producto urbano per cápita	Atotonilco de Tula	40.79	55.15
	Relación de dependencia de la tercera edad		61.30	60.27
0102	AGLOMERACIÓN ECONÓMICA		54.12	70.27
	Densidad económica		54.12	70.27
0103	EMPLEO		59.26	60.52
	Tasa de empleo		76.01	73.76
	Relación empleo-población		42.52	47.29

Fuente: ONU-Habitat.

Un municipio próspero en términos de productividad garantiza la generación de empleos competitivos y bien remunerados, que permiten igualdad de oportunidades y calidad de vida adecuada para la población. Desde la perspectiva espacial, suministra de manera eficiente el suelo urbano y promueve su ocupación compacta, de tal forma que la concentración de las actividades económicas, sociales y culturales, representen una ventaja competitiva para la generación de empleos e incremento de la productividad per cápita.

Para medir las condiciones actuales del municipio, este apartado se integra por 3 gráficas y dos tablas de contenido. Las cuales indican que para el sector agropecuario se han limitado los apoyos año con año, al grado de que solo se cuenta con solo 778 beneficiarios dentro del municipio. Por otro lado, ha incrementado el monto del PIB (Producto Interno Bruto) quedando en el año 2018 en un total de 277 384 millones de pesos.

El resultado para el municipio de Atotonilco de Tula en el índice de productividad alcanzó un valor de 54.81. Esto significa que los factores productivos de la economía municipal son moderadamente débiles y tienen un impacto relativamente negativo en la prosperidad urbana.

En este componente se pretende fortalecer a los sectores productivos del municipio, en las vertientes De: Comercio interior, industria, servicios y simplificación del trámite, así como regular, orientar y estimular medidas de protección al consumidor, la inversión, la transferencia de tecnología y promover en su caso organizar la Investigación, Tecnológica- industrial lo anterior con la finalidad de apoyar a las empresas comerciales e industriales en sus iniciativas para modernizarse y elevar su competitividad que coadyuve al comercio económico del municipio y del Estado.



Así como aplicar a programas y políticas públicas que promuevan y atraigan la inversión en los sectores industrial, comercial y de servicios con el objetivo de promover la generación de empleos, por parte de la iniciativa privada promoviendo, y desarrollando proyectos en favor de la ciudadanía, apoyando a los sectores productivos de la sociedad e implementando esquemas cuya finalidad será aumentar la actividad económica dentro del territorio del municipio.

Por otro lado, el trabajo es una parte muy importante en la vida de cualquier individuo. La mayoría de las personas pasan más tiempo en el trabajo que en casa, con sus familias o disfrutando de sus hobbies. Ésta es la razón por la cual la importancia de encontrar un balance entre la vida personal y profesional está aumentando vertiginosamente. Es esencial entonces entender qué es la calidad de vida en el trabajo, así como saber cómo mejorar el nivel de satisfacción.

## **b) OBJETIVOS Y METAS ODS**

ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente par todas y todos

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.

11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.

ODS 11: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.8 Velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

## **C) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030 EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.**

### **FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD.**

1. Crecimiento económico limitado por la falta de profesionalización de las unidades económicas
2. existe una baja productividad agrícola, además, un limitado acceso de los productos agrícolas al mercado
3. No hay padrón de unidades económicas
4. La población económicamente activa, perciben sueldos bajos lo que impacta en la calidad de vida de las familias del municipio.
5. Baja atracción de actividades industriales en el municipio.
6. Pocos o nulos incentivos a empresarios locales y nacionales para instalarse en el municipio.
7. No hay un padrón de comerciantes.
8. Las campañas de promoción turística en el municipio se centran en el patrimonio histórico tangible, concretamente los edificios del siglo XVI





9. No existe oportunidades de trabajo para los habitantes del municipio
10. No hay apoyo a los jóvenes egresados de nivel superior para crear experiencia profesional
11. Falta de programas para jóvenes emprendedores.
12. Poca o nula inversión de tiendas comerciales como lo es Coppel, Bodega Aurrera, Soriana, Liverpool o Elektra
13. No existe un banco dentro del municipio
14. Pocas unidades económicas dentro del parque industrial Quma
15. Falta de programas de capacitación técnica industrial a la población en general
16. Poca organización de ferias del empleo y nula participación de empresas
17. Zonas habitacionales con bajos niveles de calidad de vida
18. Pocas oportunidades de acceso a financiamiento para fortalecer las entidades económicas.
19. Falta de creación de más empleos de los cuales estén muy bien remunerados
20. No existe un programa de promoción del Turismo en Atotonilco.
21. No se cuenta con una relación de atractivos turísticos potenciales del municipio.
22. El único atractivo turístico es el balneario de Vito por sus aguas termales.
23. Las principales festividades que promueven la visita al municipio son el Festival del Pulque de Ocampo, la Fiesta Patronal de la cabecera municipal y Fiesta Patronal de la comunidad de Vito.

### **VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD.**

1. Logramos que las empresas más importantes del país se ubiquen en el municipio para generar empleos bien remunerados
2. logramos un desempeño de trabajo de calidad y honesto para dar confianza a los empresarios a invertir en el municipio
3. Facilitamos tramites y permisos a empresas y comercio local para lograr una gestión rápida para su funcionamiento a corto plazo
4. Desarrollamos programas de empleos dirigido a jóvenes
5. Impulsamos apoyos económicos dándole prioridad al comercio local
6. Formamos una cámara de comercio en el municipio.
7. La actividad turística es una fuente de empleo e inversión en el municipio.
8. Las rutas turísticas se han consolidado como uno de los principales atractivos turísticos a nivel estatal.
9. La celebración del festival intercultural ha incorporado a la actividad económica al sector artesanal, gastronómico y prestadores de servicios como uno de los principales beneficiarios del evento.
10. El cuerpo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se ha convertido en un referente de servicio y atención en materia turística a nivel estatal.
11. Cumplir y hacer valer los lineamientos jurídicos y legales en materia de impacto ambiental desde todos los ámbitos de competencia, dándole en primera instancia la importancia al municipio, ya que es el primer contacto con las personas físicas y morales en realizar actividades en temas de medio ambiente
12. Impulsar el desarrollo sostenible en el municipio mediante la implementación de reglamentos y programas públicos pertinentes para el uso sustentable de los recursos en el municipio de Atotonilco de Tula, con el mínimo impacto ambiental, considerando la participación social.

### **PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD.**

#### GRUPO A: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS UNIDADES

**A1.** Gestionar cursos de profesionalización para que las unidades económicas estén más preparadas.

#### GRUPO B: APOYO A LA AGRICULTURA

**B1.** Promocionar y apoyar a la comunidad agrícola para que se desarrolle en el ámbito comercial.

#### GRUPO C: CREACIÓN DEL PADRÓN DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS

**C1.** Generar un padrón de todas las unidades económicas que existen dentro del municipio para crear un mejor control de este.

#### GRUPO D: MEJORES TRABAJOS

**D1-** Los habitantes del municipio contarán con un empleo estable y bien remunerado.



**GRUPO E: PROMOVIMOS LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES A NIVEL LOCAL Y NACIONAL.**

**E1-** Se trata de expandir las unidades económicas y se puedan desarrollar en un ambiente nacional con prospectiva a internacional.

**GRUPO F: REGULACIÓN DE COMERCIOS**

**F1-** Regularizamos los comercios para la creación de mejores oportunidades económicas.

**d) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL**

Las direcciones implementarán y aplicarán a programas y políticas públicas que promuevan y atraigan la inversión en los sectores industrial, comercial y de servicios con el objetivo de promover la generación de empleos, por parte de la iniciativa privada promoviendo, y desarrollando proyectos en favor de la ciudadanía, apoyando a los sectores productivos de la sociedad e implementando esquemas cuya finalidad será aumentar la actividad económica dentro del territorio del municipio.

El desarrollo económico depende esencialmente de la capacidad para introducir innovaciones al interior del municipio y tejido empresarial dentro del mismo. Tradicionalmente se ha tendido a simplificar esta constatación del funcionamiento de la economía real y se ha reducido el concepto al señalar que el desarrollo económico depende de la inversión de recursos financieros.

A continuación, se desglosa la propuesta de distribución de objetivos estratégicos por política sectorial:

- 2.1- Desarrollo local dinámico e innovador
- 2.2- Incremento del trabajo de Calidad
- 2.3- Impulso al sector industrial
- 2.4- Fortalecimiento del Comercio, abasto y los servicios
- 2.5- Impulso al Turismo Municipal
- 2.6- Fortalecimiento a la agricultura y ganadería
- ET.8. Mejora en la administración de mercados públicos y centrales de abasto
- ET.9. Certificación del rastro municipal

**e) INDICADORES ESTRATÉGICOS**

<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA ECONÓMICAMENTE</b>			
Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa			
	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	60.5%	70%	80%
Unidad de medida: porcentaje			
Periodo: 5 años			
Alineación ODS: 8. trabajo decente y crecimiento económico			
Política pública sectorial: 2. crecimiento económico y trabajo de calidad			
<b>Fuente:</b> INEGI ( <a href="https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV6200093527">https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV6200093527</a> )			

<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA ECONÓMICAMENTE</b>			
Porcentaje de población de 13 años y más económicamente activa ocupada			
	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	97.3%	98.1%	99%
Unidad de medida: porcentaje			
Periodo: 5 años			
Alineación ODS: 8. trabajo decente y crecimiento económico			
Política pública sectorial: 2. crecimiento económico y trabajo de calidad			
<b>Fuente:</b> INEGI ( <a href="https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV6200093527">https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV6200093527</a> )			

**SEGURIDAD Y TRÁNSITO**



**a) PANORAMA ACTUAL**

**ALBERGUES**

Auditorio municipal Conejos. Cap. 175 personas.

Auditorio municipal Av. 16 de enero s/n. Col. Centro. Cap.200 personas.

LLAMADAS DE EMERGENCIA			
C5	C4	LLAMADAS DIRECTAS	SEGUIR-CHATS
840	1200	600	600

Presuntos delitos consumados y en grado de tentativa registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas en el Ministerio Público del fuero común por tipo de delito 2015			
Homicidio (684)		Robo a transportista	3
Doloso	288	Robo en transporte publico colectivo	6
culposo	396	Robo en transporte individual	2
Aborto (24)		Robo a institución bancaria	40
Doloso	1	Robo a negocio	634
culposo	8	Robo de ganado	180
Lesiones (3693)		Otros robos	3883
Doloso	3050	fraude	883
culposo	643	Abuso de confianza	536
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	85	Extorsión	42
Doloso	54	Daño a la propiedad	1782
culposo	31	Despojo	640
Privación de la libertad	240	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	75
Tráfico de menores	1	Violencia familiar	2298
Retención o sustracción de menores e incapaces	144	Incumplimiento de obligaciones familiares	630
Rapto	1	Contra el libere desarrollo de la personalidad	1
Desaparición forzada	402	Corrupción de menores e incapaces	19
Secuestro	19	Trata de personas	2
Abuso sexual	195	Discriminación	0
Acoso sexual	69	Narcomenudeo	75
Violación	355	Armas y objetos prohibidos	17
Estupro	23	Amenazas	1928
Incesto	1	Allanamiento de morada	295
Otros delitos que atenten contra la libertad y seguridad sexual	56	Falsedad	77
Robo a casa habitación	1979	Falsificación	104
Robo de vehículo	2990		
Robo a transeúnte en vía pública	161	Contra el servicio publico	152
Otros delitos del fuero común	2027		

Tomando en cuenta que la seguridad pública es uno de los elementos principales en la vida diaria de toda sociedad que garantiza al ciudadano llevar a cabo sus actividades del día a día con confianza y tranquilidad, el municipio de Atotonilco de Tula se la ha planteado como una de sus principales políticas sectoriales.

El municipio ha experimentado un incremento poblacional del 100% en sólo 10 años, en el 2010 se contaban poco más de 30,000 habitantes mientras que para el 2020, resultado de la ocupación de los desarrollos habitacionales (casas y departamentos de interés social), la población ascendió a 62,470 habitantes. Es por ello por lo que, el diseño de las políticas públicas en torno a garantizar la seguridad de sus habitantes se mantiene como una tarea prioritaria ya que, de mantenerse la tendencia al alza, es evidente el incremento en el índice de

actividades delictivas en los propios desarrollos con impacto en las demás localidades del municipio y los colindantes.

Otra situación de riesgo para el municipio en materia de seguridad y tránsito es la cercanía que se mantiene con el estado de México y la propia Ciudad de México. Durante las últimas 2 décadas se ha hecho evidente la presencia de grupos delictivos provenientes de estas áreas por lo que el diseño de estrategias para su identificación y retención se ha vuelto imprescindible no sólo para la resolución de la situación actual sino para la proyección de estabilidad municipal durante la administración y los próximos 10 y 30 años.

La seguridad se ha convertido en una de las demandas más sentidas de la población y dentro de esa justa exigencia se adjunta la exacción de una solución pronta y expedita para la situación. La situación de confinamiento impuesta por la pandemia por COVID-19 en todo el territorio nacional impactó de manera importante los actos violentos que sobre todo se han suscitado en el ámbito del hogar y dirigidos principalmente a las mujeres y los niños.

La situación antes expuesta demanda al municipio un rediseño y reforzamiento en los mecanismos de atención a las víctimas del delito. Actualmente se cuenta con una Unidad de Primer Contacto Atención y Prevención del delito.

Para garantizar la seguridad de la ciudadanía se asigna un determinado número de elementos de acuerdo con el número de habitantes, 2.86 por cada 1000 habitantes, según recomendación de la ONU. El municipio, por tanto, debe contar con 188 elementos para cumplir con su cometido.

Las acciones complementarias de parte del cuerpo de Protección Civil para mantener la paz, la seguridad, tranquilidad y confianza de la ciudadanía son la prevención y el auxilio en caso de siniestros y desastres de origen natural o antrópicos. En este sentido, el municipio tiene clara la necesidad de reforzar la capacitación, equipamiento y profesionalización del personal que integra dicha corporación ya que la política rectora en este sentido es hacer de la prevención una práctica cotidiana que permita reducir al mínimo el número de incidentes, así como la afectación al patrimonio del ciudadano y salvaguardar su integridad y la del municipio.

#### **b) Objetivos y metas ODS**

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.

**3.6** Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico.

ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

**5c.** Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

**16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad.

**16.2** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

#### **c) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030**

#### **FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO.**

1. Falta de coordinación interinstitucional entre dependencias para un combate efectivo a la inseguridad.
2. Corrupción en los cuerpos de seguridad por falta de salarios dignos.
3. Pérdida de confianza de la población para denunciar un delito.
4. Falta de empleos con salarios dignos.
5. Poca profesionalización del personal policial y de los mandos.
6. Falta de interés y participación de la población en general.
7. Falta de confianza en las dependencias.
8. Falta de interés por las dependencias de coordinación.
9. Falta de presupuesto para los apoyos requeridos.



10. Falta de medios de transporte especializados para los traslados y apoyos ciudadanos.
11. Infamación mal proporcionada sobre los procedimientos.
12. Poco interés mostrado por las áreas para brindar información y para dar seguimiento algún tema que ya se tenga captado.
13. Falta de personal capacitado y apto para cada área.
14. Mandos poco sensibles a la violencia contra la mujer.
15. Mandos poco comprometidos con la ciudadanía.
16. Poco compromiso ante la demanda de los apoyos que deben brindar para las personas vulnerables.
17. Falta de oficinas que atiendan por comunidad, ya que las personas que las solicitan no cuentan con los recursos necesarios para trasladarse.
18. Falta de materiales utilitarios que permitan la difusión de la información y de los programas que se aplican.
19. Falta de herramientas que permitan que el trabajo sea óptimo.
20. Compromiso, actitud y aptitud por parte de los efectivos operativos.
21. Falta de compromiso de los mandos medios operativos para brindar de manera oportuna los apoyos, ya que les faltan conocimientos y sensibilidad.
22. Falta de responsabilidad jurídica.
23. Que las dependencias sean institucionales, ya que la labor que obstruyen por negligencias personales afecta directamente a la ciudadanía
24. Reubicación de la estación de bomberos y unidades de protección civil.
25. No se cuenta con unidades de atención prehospitalaria y las unidades tipo ambulancia no cuentan con el equipamiento adecuado.
26. Falta de interés de la población sobre el tema de Protección civil.
27. Rotación de personal.
28. Falta de personal.
29. No se cuenta con las unidades suficientes y debidamente equipadas.
30. Pérdida de confianza de la población debido a que los servicios son ineficientes por cuestiones de tiempos.
31. Falta de participación e interacción de la población en general.
32. Falta de confianza en las dependencias.
33. Falta de coordinación interinstitucional para brindar servicios eficientes.
34. Falta de interés por las dependencias que están en coordinación con el departamento de protección civil.
35. Falta de medios de transporte especializados para los traslados y apoyo a la ciudadanía.
36. Información mal proporcionada sobre los procedimientos y reportes.
37. Poco compromiso para brindar apoyo ante la demanda que existe a las personas vulnerables.
38. Falta de oficinas o miniestaciones en comunidades que atiendan la demanda de servicios que existen.
39. Falta de apoyo a las personas en situaciones de vulnerabilidad y/o escasos recursos.

#### **VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO 2020-2024**

1. Existe una policía preparada, capacitada y al servicio de la población en su totalidad.
2. Se considera al municipio en vanguardia en materia de seguridad y participación ciudadana.
3. Se logró disminuir la incidencia delictiva gracias a la coordinación interinstitucional, que atacó de fondo el problema de la delincuencia con una visión transdisciplinaria y extensa.
4. Se cuenta con sueldos dignos al personal de seguridad.
5. Se cuenta con capacitación constante de actualización policial en el ejercicio de sus funciones.
6. Se cuenta con área de psicología personal únicamente para los policías.
7. Se cuenta con área exclusiva jurídica para los policías, misma que resuelve cuestiones laborales y personales de carácter laboral que se les presenten a los policías.
8. Se cuenta con área exclusiva, sala de espera para atención de personas vulnerables.
9. Se cuenta con una sala acondicionada para los menores que sufren algún tipo de violación a sus derechos humanos.
10. Se cuenta con el respaldo de derechos humanos y la coordinación.
11. Contamos con una policía preocupada, capaz y apta con los ciudadanos.
12. Se logró contar mandos comprometidos y capacitados para realizar sus funciones.
13. Se logró contar con mandos que motivan y alientan a la corporación a cada día ser mejores.



14. Se logró contar con unidades de reacción inmediata y personal capacitado para brindar los apoyos a las personas vulnerables.
15. Se logró tener al personal liberado de estrés y con apoyo continuo de sus problemáticas emocionales.
16. Se logró tener personal saludable que goza de un área para ejercitarse.
17. Se logró tener una sala de juntas donde se analizan los incidentes delictivos en grupo y así buscar las mejoras.
18. Se cuenta con atención medica que garantiza el goce de la buena salud.
19. Se cuenta con un departamento de capacitación con dos programas interno para el personal operativo, administrativo y voluntario y externo para público en general.
20. Se cuenta con un programa de inspecciones en materia de protección civil a todos los inmuebles industriales y establecimientos que se encuentran dentro del municipio para verificar que cuenten con las medidas básicas de prevención y seguridad.
21. Se integraron grupos de voluntarios capacitados y organizados para su acción rápida.
22. Se cumplen los criterios para la atención médica prehospitalaria, las características principales del equipamiento e insumos de las unidades móviles tipo ambulancia y la formación académica que debe tener el personal que presta el servicio.
23. Se mantiene actualizado el atlas de riesgo del municipio y se integró al atlas nacional de riesgo.
24. Existe un cuerpo de bomberos y un personal prehospitalario ampliamente capacitado para brindar atención de calidad a la población.
25. El municipio se considera incluyente en participación ciudadana en materia de protección civil.
26. Se logran servicios eficientes gracias a la coordinación interinstitucional.
27. Se cuenta con capacitaciones constantes, actualizadas y vanguardistas para el personal.
28. Se cuenta con un área exclusiva de asesoría jurídica y atención medica de calidad para el personal operativo.
29. Se cuentan con unidades exclusivas para personas vulnerables y/o de escasos recursos.
30. Se cuenta con unidades altamente equipadas y adecuadas para realizar traslados de terapia avanzada e intermedia.
31. Se cuenta con mandos comprometidos e incluyentes que motivan a los operativos por medio del ejemplo a ser funcionales.
32. Se logra tener áreas de respuesta inmediata en las comunidades para tener servicios eficientes.
33. Se logra ampliar las instalaciones de la base con un área de acondicionamiento físico para el personal.
34. Todos los establecimientos y empresas del municipio cuentan con un Vo. Bo. En materia de protección civil.
35. Se logra capacitar en materia de protección civil a la mayor parte de la población.
36. Se mantiene actualizado el atlas de riesgo del municipio.
37. Se cumplen los criterios para la atención medica prehospitalaria, las características principales del equipamiento e insumos de las unidades móviles y la formación académica del personal operativo.

## **PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO.**

### **GRUPO A: CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE SEGURIDAD**

- A1.** Capacitar a la ciudadanía para la prevención del delito y su seguridad.
- A2-** implementar campañas de difusión de los diferentes reglamentos en materia de seguridad, tránsito y legalidad diseñadas específicamente para crear una conciencia de la cultura de la legalidad.
- A3.** Diseñar mecanismos de acercamiento a la ciudadanía para restituir la confianza en los cuerpos de policía y tránsito municipal.
- A4.** Promover la cultura de la denuncia ciudadana.

### **GRUPO B: LOGRAR UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD**

- B1.** Coordinar la agenda de trabajo en materia de prevención del delito con instituciones educativas, sociales y culturales.
- B2.** Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con los institutos y áreas de la administración para la oportuna identificación de personas y grupos vulnerables.



**B3.** Incorporar a las autoridades auxiliares municipales en la detección de zonas y/o comunidades consideradas focos rojos por la alta incidencia de actos delictivos.

GRUPO C: INNOVAR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

**C1.** Aprovechar la tecnología para generar sistemas que apoyen al análisis de información e inteligencia policial en la persecución de delitos.

**C2.** Garantizar la integridad y seguridad del denunciante.

GRUPO D: OPTIMIZAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

**D1.** Coordinar trabajo con la ciudadanía que permita que juntos trabajemos para la erradicación de la violencia y con ello evitar los feminicidios.

**D2.** Impartir conferencias de concientización para la detección oportuna de conductas de riesgo en niños y adolescentes.

**D3.** Impartir conferencias y talleres de concientización dirigida a niños y jóvenes para la prevención de actitudes y actividades de riesgo.

GRUPO E: REACTIVAR A LOS LIDERES EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA

**E1.** Invitar a las asociaciones civiles a ser partícipes en esta materia de seguridad y justicia cívica.

GRUPO F: INTEGRACIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS

**F1-** grupos que coadyuven a la integración de los jóvenes vulnerables, que son captados por alguna adicción.

GRUPO G: CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS

**G1-** capacitar a la ciudadanía en materia de Protección civil.

GRUPO H: LOGRAR UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

**H1-** Coordinar con las distintas áreas relacionadas con el departamento de protección civil para realizar un servicio eficiente.

GRUPO I: INNOVAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

**I1-** Aprovechar al máximo la tecnología para capacitar al personal y poder ofrecer a la ciudadanía un servicio digno y eficiente.

GRUPO J: AMPLIAR EL PARQUE VEHICULAR

**J1-** Gestionar una ampliación del parque vehicular para una mayor cobertura y eficiencia en los servicios.

GRUPO K: INTEGRAR UNA NUEVA ESTACIÓN O REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

**K1-** buscar un punto estratégico para una respuesta eficiente a los servicios.

**d) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TRANSITO**

Preservar la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal garantizando, manteniendo y estableciendo el orden y la paz pública, salvaguardar la integridad física y material de los ciudadanos atotonilquenses, llevando a cabo acciones que prevengan la comisión de delitos llevando a cabo operativos de vigilancia, seguridad y protección para reducir las incidencias delictivas con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

La prospectiva de seguridad pública es que se vea cimentada bajo los principios de la legalidad y el reglamento de la ley del servicio profesional de carrera integrado en la comisión de honor y justicia con los efectivos activos profesionalizados en el modelo nacional policial y la justicia cívica.



Disponiendo de recurso humano con un efectivo de 300 policías, contando el personal del área de unidad de análisis, centro de monitoreo y vigilancia que constaría de 160 cámaras de video vigilancia distribuidas en el municipio, un grupo canino para la ayuda de búsqueda de personas desaparecidas, localización de enervantes, localización de armas y explosivos, localización de cadáveres, un grupo táctico (de reacción inmediata), 4 comandantes de sector, oficial de guardia, oficial de barandilla, oficiales de servicios fijos, un área de asuntos internos que atienda las denuncias ciudadanas así como la integración del consejo de honor y justicia que sea la determinante ante una situación de denuncia para un oficial.

En recursos materiales patrullas 20 unidades móviles y 10 moto patrullas que cubran los servicios sectorizados en 4 ejes de las 27 comunidades, así como contar con radios MATRA para tener mayor alcance de frecuencia ya que este medio de comunicación es de red satelital.

A continuación, se desglosa la propuesta de distribución de objetivos estratégicos por política sectorial:

- 1.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia
- 1.2. Fortalecimiento de la seguridad y el tránsito municipal
- 1.3. Impulso a la protección civil municipal

**e) INDICADORES ESTRATÉGICOS**

<b>MECANISMOS O INSTRUMENTOS PARA EL APOYO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS</b>			
Existencia de mecanismos o instrumentos para captar emergencias y/o denuncias anónimas en apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública. Se consideran los siguientes mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de: correo electrónico, algún sitio web, mensajes sms vía teléfono celular, redes sociales, aplicaciones móviles y de algún medio distinto a los anteriores.			
	<b>Valor inicio administración</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta</b>
<b>Año</b>	2020	2024	2030
<b>Valor</b>	40%	60%	70%
Unidad de medida: número de mecanismo o instrumentos			
Periodo: bianual			
Alineación ODS: 16 paz, justicia e instituciones solidas			
Política pública sectorial: 3. seguridad y transito			
<b>Fuente:</b> INEGI (Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México)			

<b>ACCIDENTES DE TRANSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS</b>			
Corresponde al total de accidentes de tránsito ocurridos en carreteras no federales.			
	<b>Valor inicio administración</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta</b>
<b>Año</b>	2020	2024	2030
<b>Valor</b>	60%	40%	20%
Unidad de medida: número de accidentes			
Periodo: anual			
Alineación ODS: 16 paz, justicia e instituciones solidas			
Política pública sectorial: 3. Seguridad y transito			
<b>Fuente:</b> INEGI (Estadística de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas)			

**SOSTENIBILIDAD**

**a) PANORAMA ACTUAL**

<b>ÍNDICE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>				
ID		MUNICIPIO	AGLOMERACIÓN URBANA	
05	<b>Sostenibilidad ambiental</b>	Atotonilco de Tula	<b>42.90</b>	<b>40.02</b>
	<b>Calidad de aire</b>		<b>36.79</b>	<b>57.86</b>
0501	Número de estaciones de monitoreo		0	100.00



	Concentración de material particulado		27.50		27.50
	Concentración de CO2		46.08		46.08
	<b>Manejo de residuos</b>		<b>91.92</b>		<b>62.20</b>
<b>0502</b>	Recolección de residuos solidos		83.83	Tula de Allende	89.20
	Tratamiento de aguas residuales		100.00		35.20
	<b>Energía</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>
<b>0503</b>	Proporción de generación de energía renovable		0.00		0.00

Fuente: ONU-Habitat.

## **b) OBJETIVOS Y METAS ODS**

ODS 1: poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

- 1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, los recursos naturales, y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.

ODS 4: garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.

4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

ODS 6: garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos.

6.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

ODS 7: garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todas y todos.

7.1. Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos

ODS 11: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

ODS 15: gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

15.1. Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas.

## **c) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030 EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD**

### **FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD.**

1. El municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, está rodeado por sector industrial, que a su vez son fuentes de contaminación
2. Las plantas tratadoras de aguas residuales ubicadas en el municipio de Atotonilco de Tula son un problema de impacto ambiental y social
3. El Túnel Emisor Oriente (TEO) desaloja, actualmente, las aguas servidas de la Ciudad de México
4. Falta de información a usuarios de fraccionamientos con respecto a su régimen de condominio.
5. En la actualidad el municipio tiene una cobertura del 53% en Infraestructura Vial
6. desabasto de agua en diferentes localidades del municipio
7. El municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, está en constante crecimiento urbano, día a día se presenta mayor urbanización en el municipio, lo cual conlleva a la destrucción del ecosistema.
8. Usos de suelo no actualizados.
9. Construcciones irregulares.



10. Fraccionamientos y/o etapas no municipalizadas.
11. Falta de información a ciudadanía sobre los trámites que realiza la dirección.
12. Irregularidad de calles.
13. Irregularidad de dimensiones en vialidades.
14. Actualmente el municipio tiene una cobertura del 70 % del servicio de electricidad, es el tercero más importante en todas las localidades, el cual se encuentra en un déficit del servicio en viviendas particulares y espacios públicos.
15. el servicio de drenaje y alcantarillado se encuentra en un déficit en viviendas particulares
16. la Infraestructura hidráulica es el principal servicio público que debería de tener la población, En la actualidad el municipio tiene una cobertura del 85%.
17. Existe muchos usuarios informales en el municipio

## **VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD**

1. Se logró la intervención de las dependencias competentes en regular la normatividad ambiental para mejorar la calidad de vida ambiental de los pobladores que residen cerca de las plantas tratadoras de aguas residuales, así como la regulación del túnel emisor oriente (TEO).
2. Se logró Concientizar a la ciudadanía a cerca de la importancia que se debe tener para realizar una actividad dentro del municipio que tenga consecuencias directas con el medio ambiente y que dichas actividades requieren de autorizaciones o permisos que le competen directamente al municipio. Cualquier actividad, desde una poda de árbol hasta un Visto bueno presentan un procedimiento de trámite el cual se tiene que cumplir.
3. Se realizó una correcta separación de los residuos sólidos urbanos, aprovechando los de manejo especial. Lograr una población con cultura ambiental que obtenga un provecho de los residuos y al mismo tiempo contribuya con el cuidado al medio ambiente.
4. Se disminuyó la cantidad de entrega de residuos sólidos urbanos en el sitio de disposición final (SDF) y al mismo tiempo disminuir los costos de pago al SDF Obtener un ahorro económico considerable en el pago de servicio que realiza municipio al SDF mediante una adecuada clasificación de residuos.
5. Se exigió a los fraccionamientos que expliquen detalladamente a los usuarios el prototipo de vivienda y sus alcances, de cada uno.
6. Se concentraron los recursos públicos en la construcción de calles y abatir el déficit de arterias viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población. Además de implementar un programa de mantenimiento de calles, para mantenerlas en condiciones óptimas
7. Se estableció medidas de predios por medio de la licencia de construcción.
8. Se estableció el giro o sector de cada uno de los usos de suelo, habitacional, comercial, industrial, comercial y/o mixto.
9. Se municipalizo o no las etapas de los fraccionamientos, en relación a lo establecido para otorgarlos.
10. Se realizó campaña digital de información de los tramites dirigidos a los ciudadanos.
11. Se solicitó expediente de calles certificadas a Sindicatura para actualización de cartografía digital.
12. Se promovió la formulación, actualización y aprobación del plan de desarrollo urbano municipal.
13. Realizar campaña digital de información de cultura vial y urbana dirigida a los ciudadanos.
14. Se realizaron a cabo campañas de difusión y notificación para concientizar a los usuarios, lo que permitió recuperar y bajar el porcentaje de cartera vencida.
15. Se realizaron campañas anuales para usuarios cumplidos, además de brindar convenios y facilidades de pago a usuarios con rezago.
16. Se realizó el Plan de Acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de Sostenibilidad

## **PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD.**

### GRUPO A: FORTALECER LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

- A1.** Reformar el conjunto de leyes del estado de Hidalgo en la cual se incluya la categoría de calidad ambiental
- A2.** Regular la calidad de vida ambiental de los pobladores que residen cerca de las plantas tratadoras de aguas residuales



**GRUPO B: DESARROLLAR CIUDADES CON CONCIENCIA AMBIENTAL**

**B1.** Generar campañas para la concientización de la problemática ambiental

**GRUPO C: IMPULSAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES**

**C1.** Generar un indicador para mejorar en la prestación de servicios públicos

**d) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL**

La administración pretende que el ciudadano actúe entendiendo que es parte de un sistema en el que cada uno de sus elementos (hombre, naturaleza y el desarrollo de los servicios públicos) tienen una función fundamental dentro del mismo. Es decir, que los factores sociales y ambientales deberán desarrollarse en paralelo y de manera integrada para que pueda alcanzarse la sostenibilidad. El primero de ellos, enfocado a la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano; el segundo, referente a la distribución equitativa de los recursos para satisfacer las necesidades de la sociedad ahora y en un futuro; y el último, encargado de atender el manejo responsable de los recursos naturales.

Por consiguiente, se pretende desarrollar al máximo la prestación de los servicios públicos para que cada uno de los ciudadanos que conforman el municipio de Atotonilco se sientan con la libertad de satisfacer sus necesidades básicas principales y crear con ello un estado de bienestar en el mismo.

A continuación, se desglosa la propuesta de distribución de objetivos estratégicos por política sectorial:

- 5.1. Protección del medioambiente en el municipio
- 5.2. Transporte público municipal sostenible
- 5.3. Ampliar las comunicaciones digitales y terrestres de forma inclusiva
- 5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible
- 5.5. Impulso a servicios públicos sostenibles
- ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable
- ET.3. Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario sostenible
- ET.4. Servicio de limpia eficiente y sostenible
- ET.5. Manejo sostenible de residuos sólidos
- ET.6. Manejo integral y sostenible de parques y jardines
- ET.7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible

**e) INDICADORES ESTRATÉGICOS**

<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>			
Es importante la comunicación terrestre y el transporte público, para así mejorar la comunicación.			
	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	53%	77%	88%
Unidad de medida: porcentaje			
Periodo: 5 años			
Alineación ODS: .9. industria, innovación e infraestructura			
Política pública sectorial: 2. Sostenibilidad			
<b>Fuente: Obras Publicas Municipal</b>			

<b>INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA</b>			
Este tipo de servicio es el tercer más importante en todas las localidades			
	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	70%	78%	85%
Unidad de medida: porcentaje			

Periodo: 5 años			
Alineación ODS: .9. industria, innovación e infraestructura			
Política pública sectorial: 2. Sostenibilidad			
<b>Fuente: Obras Publicas Municipal</b>			

<b>INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA</b>			
Atraer y retener inversión en los sectores agropecuarios, ganaderos.			
	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	52%	57%	65%
Unidad de medida: porcentaje			
Periodo: 5 años			
Alineación ODS: .9. industria, innovación e infraestructura			
Política pública sectorial: 2. Sostenibilidad			
<b>Fuente: Obras Publicas Municipal</b>			

**GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**a) PANORAMA ACTUAL**

<b>ÍNDICE DE GOBERNANZA Y LEGISLACIÓN URBANA</b>					
ID		MUNICIPIO	AGLOMERACIÓN URBANA		
06	<b>GOBERNANZA Y LEGISLACIÓN URBANA</b>		<b>43.63</b>		<b>35.48</b>
	<b>PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>		<b>67.42</b>		<b>51.16</b>
0601	Participación electoral	Atotonilco de Tula	67.42	Tula de Allende	51.16
0602	<b>CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y FINANZAS MUNICIPALES</b>		<b>47.31</b>		<b>39.10</b>
	Recaudación de ingresos propios		47.92		26.83
	Deuda subnacional		0.00		0.36
0603	<b>GOBERNANZA DE LA URBANIZACIÓN</b>		<b>16.17</b>		<b>16.17</b>
	Eficiencia en el uso de suelo		16.17		16.17
<b>Fuente: ONU-Habitat.</b>					

**GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Trasparencia da seguimiento a las plataformas: INFOMEX, SIPOT, PORTAL WEB MUNICIPAL en un 83%. La Contraloría interna tienen respuesta de las áreas en cuanto a requerimientos de control en un 40%. Hay una eficiencia de gasto local en un 94% aunque corresponde a 2015, se mantiene y manifiesta ligera mejoría.

Fuentes: Información de áreas. "Ciudades prósperas". ONU 2015"

La observación principal respecto a la situación actual en nuestro municipio en materia de "Gobernanza y de rendición de cuentas", es que si bien en 2015 se evaluaba en un 43% el nivel de gobernanza y en un 67% en participación y rendición de cuenta, hay una evolución, respecto a rendición de cuentas a través de uno de los instrumentos por medio de los cuáles se reporta de las acciones de las áreas, que es de un 83% en este año de 2021, seguida a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

El otro punto de atención es que si bien el nivel de recaudación estaba en un término medio (47.92%) en 2015, se ha elevado y mantenido el nivel del gasto local en un 94%.

### **b) OBJETIVOS Y METAS ODS:**

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

**16.3.** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

**16.5.** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

**16.6.** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ODS 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

**17.4.** Lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, y hacer frente a la deuda a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

**17.13.** Aumentar la estabilidad económica mediante la coordinación y coherencia de las políticas.

### **c) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030 EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

1. Hay retraso en el tiempo establecido de entrega por parte de las áreas a las solicitudes que corresponde requerir a la Contraloría Interna Municipal.
2. Se detienen con el retraso de entrega de información la actualización de indicadores o metas.
3. El no actualizar ni dar a conocer el Código de Ética conlleva a un desvío en el comportamiento de los Servidores Públicos ya que este es una de las partes reguladoras.
4. Se detectan posibles violaciones a los valores, principios éticos y normas de conducta.
5. Se tiende a ocultar información por parte de las áreas.
6. Se necesita generar cultura para el cumplimiento en la declaración patrimonial.
7. Tendencia a denostar los riesgos en los procesos de las áreas.
8. Se encontrar aplicaciones erróneas de las normas en los diferentes casos.
9. Son lentas las actividades del área por el desgaste de equipos de cómputo.
10. Hay que ejercer mayor compromiso en la comunicación entre áreas.
11. Se requiere garantizar el derecho de acceso a la información pública referente a las fracciones que marca la ley de Transparencia y Acceso de Información en el ámbito Municipal.
12. Es necesario modernizar los procesos de gestión para el acceso a la información pública gubernamental local, fortaleciendo y sistematizando los canales de consulta ciudadana de una manera sencilla, eficiente y rápida
13. Hay que crear una cultura gubernamental municipal de transparencia hacia la sociedad, promoviendo que la información pública sea confiable, oportuna y suficiente
14. Se requiere establecer estrategias operativas que aseguren la calidad y faciliten los procesos de auditoría y verificación.
15. Hay que dar seguimiento en la corrección de incidencias en conjunto con los funcionarios públicos y los proveedores, contratistas y prestadores de servicios del Gobierno Municipal, para la resolución de las observaciones en las que se incidan en la gestión Municipal con el fin de lograr buenas prácticas.
16. No se han implementado y unificado esquemas que permitan la alineación y estandarización de la información de dependencias y entidades en materia de transparencia.
17. Es necesario fortalecer los canales de comunicación entre gobierno y sociedad en materia de quejas y denuncias, mediante la habilitación de medios de atención presenciales, remotos y electrónicos para la presentación de estas.

#### **VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**



1. La Contraloría Interna Municipal es reconocida por organismos auditores estatales y federales por la correcta ejecución de sus procesos y la oportuna resolución en los procedimientos, marcando en sus sucesores una línea de trabajo apegada a los valores, disciplina y una amplia cultura por el servicio público, que se ve reflejada en una extensa participación ciudadana.
2. Se ampliar las comunicaciones digitales y terrestres de forma inclusiva, se fortalecen las vías de comunicación terrestre de competencia municipal y contribuye a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio. Facilitan la información y transparencia
3. Se tiene una cultura de transparencia, acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales mediante el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que permite a la sociedad hacer uso del Ayuntamiento como un órgano garante de estos derechos; además de asegurar el crecimiento en procesos tecnológicos mediante técnicas y herramientas de innovación.
4. Se recauda, vigila, administra, verifica y sitúa las contribuciones y toda clase de ingresos municipales, conforme a la ley de la materia y demás ordenamiento aplicable

## **PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

### GRUPO A: GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL BUEN GOBIERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**A1** Eficientar la recepción de peticiones que se hace a las diferentes áreas, para dar un cumplimiento puntual a las instituciones con las que tiene injerencia directa la Contraloría.

**A2** Actualizar los ejes, indicadores y metas, que permita al órgano de control realizar sus funciones de vigilancia de acuerdo con lo establecido en el plan de esta administración.

**A3** Generar en los atotonilquenses una cultura de la denuncia ciudadana.

**A4** Ejercer estricta vigilancia desde el órgano de control para garantizar la transparencia en el manejo de la información

**A5** Promover en los servidores públicos la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**A6** Aplicar el principio de discreción por parte de las autoridades en procesos administrativos.

**A7** Dar seguimiento a las plataformas: INFOMEX, Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), PORTAL WEB MUNICIPAL. A si como la atención personal a la ciudadanía.

**A8** Promover los sistemas de gestión de incidencias en Transparencia y Acceso a la información.

**A9** Verificar la correcta recopilación de datos en los formatos de captación de información.

**A10.** Proporcionar de manera puntual y expedita la información solicitada por la ciudadanía respecto a la ejecución de las obras y acciones de gobierno.

**A11.** Garantizar la atención a la ciudadanía en un marco de respeto, inclusión, pluralidad y diversidad en todos los aspectos inherentes al ser humano.

### GRUPO B: MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y FINANZAS MUNICIPALES.

**B1** Establecer los mecanismos y recursos necesarios para recaudar, vigilar, administrar, verificar y situar las contribuciones y toda clase de ingresos municipales, conforme a la ley de la materia y demás ordenamiento aplicable.

**B2.** Eficientar el sistema de recaudación para la ciudadanía radicada en los fraccionamientos y comunidades más alejadas.

**B3.** Diseñar estrategias que permitan a la ciudadanía la visualización de que el recurso recaudado se invierte en la resolución de las necesidades de cada comunidad.

### d) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL

Implementar una adecuada recaudación, vigilancia, administración, custodia de los ingresos municipales de acuerdo en la materia y en los ordenamientos aplicables

Implementar acciones desde contraloría, tesorería y transparencia municipal que garanticen una buena gestión pública

Implementar mecanismos de control interno para garantizar la transparencia municipal y combate a la corrupción. A continuación, se desglosa la propuesta de distribución de objetivos estratégicos por política sectorial:



- 1.1. Mejora de la gestión pública municipal
- 1.2. Combate a la corrupción y control interno en el municipio
- 1.3. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal

**e) INDICADORES ESTRATÉGICOS**

<b>EGRESOS BRUTOS DE LOS MUNICIPIOS</b>			
Mide los egresos brutos anuales del municipio, con el fin de mostrar su actuación en el ámbito económico social, contribuyendo a la transparencia de la acción pública.			
	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	\$248,589,520.00	\$285,877,948.00	\$372,884,280
Valor unidad de medida: miles de pesos			
Periodo: anual			
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas			
Política pública sectorial: 5. Gobernanza y rendición de cuentas			
<b>Fuente: Tesorería Municipal</b>			

<b>AUDITORIAS REALIZADAS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES</b>			
Auditorías realizadas a los municipios por un órgano de control externo			
	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	1	4	12
Valor unidad de medida: número de auditorias			
Periodo: bianual			
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas			
Política pública sectorial: 5. Gobernanza y rendición de cuentas			
<b>Fuente: Tesorería Municipal</b>			

<b>DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL</b>			
Mide la deuda pública a la que recurren los municipios			
	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	00	00	00
Valor unidad de medida: anual			
Periodo: 5 años			
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos			
Política pública sectorial: 5. Gobernanza y rendición de cuentas			
<b>Fuente: Tesorería Municipal</b>			

**PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL**

a) PANORAMA ACTUAL

De acuerdo con los indicadores de la ONU el municipio de Atotonilco de Tula registra un 43.63% del índice de Gobernanza y Legislación Urbana en comparación con Tula de Allende al que le corresponde un 35.48%. En el rubro de Participación y rendición de cuentas un 67.42% frente a un 51.16 del municipio de la ciudad de los atlantes, presentando los mismos porcentajes en ambos municipios para la participación electoral. En capacidad institucional y finanzas municipales para ambos municipios es de 47.31% y 39.10% respectivamente con

subíndices para la recaudación de impuestos de 47.92% y 26.83%; deuda subnacional en 0% y .36%, por último, en eficiencia del gasto local 94% y 90.12%.

En este mismo plano y de acuerdo con el portal “Ciudades Prósperas” de la ONU (2015), plataformas como INFOMEX, SIPOT Y PORTAL WEB MUNICIPAL registran un 83%. La Contraloría interna tienen respuesta de las áreas en cuanto a requerimientos de control en un 40%. Hay una eficiencia de gasto local en un 94% aunque corresponde a 2015, se mantiene y manifiesta ligera mejoría.

b) OBJETIVOS Y METAS ODS

**ODS 16**

**Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles, instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.**

**16.6.** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

**16.7.** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

**ODS 17**

**Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.**

**17.14.** Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

**17.15.** Respetar el margen normativo y el liderazgo institucional para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

**17.17.** Fomentar y promover la constitución de alianzas en las esferas pública, privada y de la sociedad civil.

c) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030 EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL.

**FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL.**

1. No existe una cultura de planeación con prospectiva a futuro
2. No existe un correcto estudio para la creación de los manuales de organización
3. Los indicadores están fuera de la realidad actual
4. Existe un crecimiento poblacional del 40% dentro del municipio lo cual no ha sido contemplado en los indicadores de avance.
5. Falta de información actualizada sobre el estatus del municipio
6. No existe una base de datos del estado actual que guarda el municipio con respecto a economía, agricultura, educación, salud,
7. Es un municipio en constante cambio y crecimiento el cual dificulta la medición de un crecimiento gradual
8. No existe información georreferenciada actualizada la cual nos permita la medición del crecimiento de diferentes rubros
9. En la planeación del municipio no se cuenta con un enfoque de crecimiento y de avance gradual
10. No se aplica la participación ciudadana para la toma de decisiones o creación de estrategias que sirvan para la resolución de problemáticas
11. Hay retraso en el tiempo establecido de entrega por parte de las áreas a las solicitudes requeridas por la Contraloría Interna Municipal en materia de planeación y evaluación.
12. No se tienen en tiempo y forma la actualización de indicadores o metas

**VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL**

1. Se cuenta con una óptima coordinación y planificación de las acciones en las áreas, el cual es presidido por el presidente municipal, y el director de Desarrollo Económico y planeación municipal; Se formula y ejecuta el Plan de Desarrollo municipal, se fijan los programas y políticas específicos de cada una de las áreas, así mismo se encarga de asegurar la acción de las Direcciones que integran la Administración Pública del municipio.
2. Se logró la participación de la ciudadanía, en la toma de decisiones, se contó con el 75% de la





- población del municipio
3. Se integró óptimamente los manuales de organización
  4. Los indicadores se basan 100% en la situación actual del municipio
  5. Los diferentes sectores del municipio participaron en la toma de decisiones
  6. La Contraloría Interna Municipal es reconocida por organismos auditores estatales y federales, por la correcta ejecución de sus procesos y la oportuna resolución en los procedimientos
  7. Regularizar y tener un padrón de todas las empresas ubicadas dentro del territorio del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, solicitándoles las autorizaciones y permisos correspondientes emitidos por las dependencias competentes, así como la del municipio.

## **PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL.**

### **GRUPO A: GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO**

- A1** Fomentar la participación ciudadana en la planeación y evaluación de acciones y programas de carácter municipal.
- A2** Promover capacitaciones para la elaboración de planes de trabajo de acuerdo con cada una de las áreas que conforman la administración
- A3** Realizar un análisis detallado del estado que guarda el municipio en diferentes rubros.
- A4** Realizar foros de consulta para saber las necesidades del municipio
- A5** Reuniones con delegados para que sean analizadas las necesidades de cada comunidad y sea así recabadas las propuestas de obras, infraestructura, seguridad, educación, cultura, etc.
- A6** Reuniones con el sector privado para realizar un estudio de necesidades-oportunidades de la comunidad.

### **GRUPO B. MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE ESTADÍSTICA MUNICIPAL**

- B1** Establecer acuerdos de coordinación y colaboración administrativa con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como, con los representantes del sector privado, que propicien el fortalecimiento de las actividades en materia de información estadística y geográfica en la Entidad
- B2** Hacer un sondeo del crecimiento poblacional del cual se desprenderá un estudio socioeconómico del municipio

### **GRUPO C ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO MUNICIPALES PARA ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS**

- C1** Gestionar la capacitación para que cada área realice sus manuales de organización y procedimientos
- C2** actualizar las cifras de los indicadores de acuerdo a la realidad municipal.
- C3** Realizar sesiones de COPLADEM por lo menos 4 veces al año

#### **d) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL**

Mejora de la gestión pública municipal, a través de los mecanismos que implementan las Direcciones de Planeación, Contraloría Interna y Transparencia

Planeación municipal democrática y participativa, por medio de mecanismos de participación ciudadana, sea directa o a través de los delegados municipales; tales como las reuniones de COPLADEM, sondeos, encuestas, entrevistas directas a los ciudadanos y solicitudes ciudadanas directas.

A continuación, se desglosa la propuesta de distribución de objetivos estratégicos por política sectorial:

- 1.1. Mejora de la gestión pública municipal
- 1.4. Planeación municipal democrática y participativa



e) INDICADORES ESTRATÉGICOS

**INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN EXISTENTES EN MATERIA DE TERRITORIO**

Medición de los siguientes instrumentos de planeación en materia de territorio:

- 1) plan o programa de desarrollo urbano del municipio.
- 2) programa de desarrollo urbano de la cabecera municipal y de las principales comunidades.
- 4) programa especial de su municipio o demarcación territorial.
- 5) plan o programa de centros de población o comunidades del municipio.
- 7) programa de ordenamiento ecológico local.
- 8) programa de ordenamiento ecológico y territorial del municipio.
- 9) atlas de riesgos de su municipio o demarcación territorial.
- 10) programa de movilidad del municipio.

	Valor inicio administración	Meta 2024	Meta 2030
<b>Año</b>	2020	2024	2030
<b>Valor</b>	4	6	8

**Valor unidad de medida:** número de instrumentos

**Periodicidad:** bianual

**Alineación ODS:**

16. Paz, justicia e instituciones sólidas

17. Alianza para lograr los objetivos

**Política pública sectorial:** 6. Planeación y evaluación sectorial

Fuente: Planeaciones y base de datos de las Direcciones de Planeación y Desarrollo Económico; Desarrollo Urbano, Ecología.

**POLÍTICAS DE ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL:**

- Salud Pública
- Educación y Cultura

**SALUD PÚBLICA**

a) PANORAMA ACTUAL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Distribución de casos confirmados según rango de edad y sexo en Atotonilco de Tula a la fecha por COVID 19.

RANGO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES
0 a 4 años	9	4
5 a 9 años	11	10
10 a 14 años	17	18
15 a 19 años	21	27
20 a 24 años	64	63
25 a 29 años	86	77
30 a 34 años	73	85
35 a 39 años	79	93
40 a 44 años	68	89
45 a 49 años	62	62
50 a 54 años	45	64
55 a 59 años	26	29
60 a 64 años	11	11

65 a 69 años	7	3
70 a 74 años	5	1
75 a 79 años	2	3
80 a 84 años	3	1
85 años o más	6	1

Distribución de seguros sociales por género y cantidad de asegurados (2015)

SEGURO SOCIAL	HOMBRE	5110
	MUJER	6122
IMSS	HOMBRE	7890
	MUJER	7866
ISSSTE	HOMBRE	238
	MUJER	328
ISSSTE ESTATAL	HOMBRE	45
	MUJER	30
PEMEX DEFENSA O MARINA	HOMBRE	1023
	MUJER	1004
SEGURO PRIVADO	HOMBRE	134
	MUJER	135
OTRA INSTITUCION	HOMBRE	140
	MUJER	99
NO RECIBE ATENCION MEDICA	HOMBRE	3698
	MUJER	3881
NO ESPECIFICO	HOMBRE	117
	MUJER	104

Riegos en salud

RIESGO	ACCION
Alto	Accidentes
Alto	Cólera
Medio	Cáncer
Medio	Rabia
Medio bajo	Tuberculosis
Medio bajo	VIH sida
Bajo	Alcohol
Bajo	Hepatitis
Bajo	Mortalidad materna
Sin riesgo	Brucelosis
Sin riesgo	Dengue
Sin riesgo	Paludismo

Distribución de fallecidos según rango de edad y sexo en Atotonilco de Tula a la fecha por COVID-19.

RANGO DE EDAD	SEXO	FALLECIDOS
35 a 39 años	Mujer	1
55 a 59 años	Hombre	1
65 a 69 años	Hombre	1
70 a 74 años	Hombre	1

75 a 79 años	Hombre	1
80 a 84 años	Hombre	1
85 años o más	Hombre	4

De acuerdo con las estadísticas de CONEVAL actualizadas al 2020, el porcentaje de la población con acceso a los servicios de salud en nuestro municipio asciende a 78.8% lo que en primera instancia aparenta un muy buen punto de arranque para esta administración con proyección a 2024 y 2030. Sin embargo, ante la reciente pandemia por COVID-19, estas estadísticas revelaron en momentos de crisis no son suficientes para dar respuesta y solución pronta y expedita a la ciudadanía.

Durante el monitoreo de la evolución de la pandemia en el estado de Hidalgo, Atotonilco de Tula fue uno de los municipios que permaneció en estado de alerta pues el semáforo rojo se mantuvo por varios meses e incluso dentro de sus límites territoriales, comunidades como Conejos, Bóvedas e incluso el centro fueron señalados como focos rojos a pesar de ser localidades que cuentan con unidades de atención médica como IMSS y SSA. Ante este fenómeno quedo evidenciado que más que contemplar contar con más unidades de atención médica se requiere de la generación, fomento y consolidación de una cultura de la prevención.

Si bien es cierto que Atotonilco padece de una evidente carencia de unidades de atención médica respecto al número de habitantes, también lo es que, muchos de los contagios y por consecuencia, muchas de las muertes se pudieron evitar si las medidas de prevención se hubiesen extremado desde que se tuvo noticias de la enfermedad y aún más en sus momentos más críticos.

Para hacer posible la promoción de la cultura de la prevención es importante contar con espacios específicamente destinados para la atención de este rubro. Hasta el 2021 el municipio sólo cuenta con 3 unidades para la atención médica y ninguna de ellas está diseñada para la realización de cirugías mayores ni atención de especialidades, es por ello por lo que se deberá atender la gestión pertinente para el incremento de unidades, así como el equipamiento y mejora de las ya existentes. Estas gestiones deberán contemplar, por obvias razones, el incremento de personal para alcanzar el óptimo funcionamiento de estas.

El trabajo coordinado con ecología para la estricta vigilancia de los lineamientos en torno al cuidado del medio ambiente se contempla como estrategia indispensable para el cuidado de la salud de los atotonilquenses en virtud de que, al encontrarse el municipio en lo que se ha denominado el Corredor Industrial Tula- Apaxco provoca afectaciones a la salud que se manifiestan en diferentes enfermedades y padecimientos entre los que se cuentan bronquitis aguda en niños, bronquitis crónica, alergias en vías respiratorias, cáncer en sus diferentes manifestaciones, etc.

La contaminación de suelo y aire por las aguas negras representan otro factor de riesgo para la ciudadanía del municipio ya que por su alto contenido en metales pesados así como de sustancias químicas invariablemente promueven diferente tipo de infecciones en el aparato digestivo por el uso de aquellas en los cultivos de maíz. Frijol, chile, etc.

La problemática antes expuesta exige, el diseño de estrategias dirigidas a la prevención, accesibilidad, calidad en la atención y disponibilidad de los servicios de salud en el municipio además del reforzamiento en las relaciones de cooperación y coordinación con la Secretaría de Salud del Estado para llevarlas a cabo de manera efectiva y eficiente.

## b) OBJETIVOS Y METAS ODS

### **ODS 3**

**Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.**

**3.1 Reducir la mortalidad materna**

**3.2 Fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años**

**3.3 Fin al SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales, combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles**

**3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura y promover la salud mental y el bienestar**



**3.5** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas (drogas y alcohol)

**3.6** Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico

**3.7** Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación

**3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

c) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030 EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

**FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.**

1. Los servicios básicos de salud en el municipio son insuficientes y de atención limitada, por falta de personal calificado y equipo médico.
2. La atención médica que brindan los centros y casas de salud a la población carece de especialidades médicas.
3. Poca cobertura de los programas de detección y atención oportuna de enfermedades crónicas degenerativas en la población, que no cuenta con afiliación a un servicio de salud.
4. Limitada difusión y promoción de medidas y acciones para la conservación de la salud física y mental.
5. Insuficiencia en las acciones para la prevención de zoonosis.
6. Mejorar la difusión, orientación y vigilancia a la población respecto a las medidas de bioseguridad que coadyuven a la salud.
7. Falta de conciencia en la población respecto de la tenencia y cuidado responsable de mascotas y animales domésticos.
8. Crecimiento en la población de perros y gatos callejeros que pueden ser promotores de enfermedades y ataques a la ciudadanía.
9. Maltrato y abandono inconsciente de animales, que contribuye a la contaminación fecal en las calles.
10. La prestación de servicios y comercio irresponsable, en el manejo de sus desechos tóxicos contaminantes y promotores de enfermedad.
11. Ausencia de correcta cloración en el agua para uso de consumo humano de la población de acuerdo a las normas oficiales.
12. Falta de canales para la difusión y promoción de información respecto a la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores como (insectos y roedores).

**VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**

1. A través de la gestión ante la secretaria de Salud Estatal y Federal se logró crecentar, mejorar, y eficientar los servicios de básicos de salud a la población del municipio, con la creación de nuevas casas de salud, así como del equipamiento de las ya existentes.
2. La conformación de un grupo de médicos especializados, que brindan atención en las diferentes comunidades del municipio, con visitas periódicas.
3. Se apoyaron y aumentaron los programas de atención oportuna y canalización a las instituciones respectivas de atención de enfermedades crónico- degenerativas, como cáncer, hipertensión, diabetes y obesidad.
4. Se utilizaron los medios de comunicación con los que cuenta el ayuntamiento para aumentar la periodicidad en la difusión y promoción de medidas y acciones para la conservación de la salud física y mental.
5. A través de la coordinación de las dependencias jurisdiccionales de salud y del municipio se logró aumentar el número de esterilizaciones caninas, así como el buen funcionamiento de la perrera municipal.
6. Se crearon módulos informativos con estudiantes de nivel medio y medio superior capacitados, que brindan servicios de información referentes a las medidas de bioseguridad, para la mejora de la salud de los habitantes.
7. Aumentar el número de visitas a comercios y establecimientos y prestadores de servicios para brindar



información y revisar que cuenten con las medidas de bioseguridad y buen manejo de sus desechos tóxicos peligrosos.

8. Se logró la capacitación parte de las instancias correspondientes, para el personal responsable de la cloración del agua, así como el correcto registro y auditoración del mismo.

## **PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.**

### **GRUPO A. GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

- A1-** Realizar las gestiones con las instancias estatales y federales para incrementar el número de unidades médicas dentro del municipio.
- A2.-** Realizar las gestiones correspondientes con instancias estatales, federales y con el sector privado para el equipamiento de las nuevas unidades médicas, así como de las ya existentes.
- A3.-** Ubicar estratégicamente las nuevas unidades médicas a fin de atender a comunidades que hasta hoy deben trasladarse a la cabecera municipal para recibir atención médica.
- A4.-** Creación de un grupo de médicos específicamente para la visita periódica a las comunidades.
- A5.-** Establecer convenios con el sector público y privado para asegurar el abasto de medicamento en las unidades médicas.
- A6** Realizar campañas de lentes completos armazones, micas progresivas y fotocromáticas lentes de contacto y lentes bifocales "a muy bajo costo
- A7** Ofrecer consulta de medicina general: Consulta de Ginecología, Estudios de densitometría ósea y Atención Psicológica

### **GRUPO B. REDUCCIÓN DE PRESENCIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN EL MUNICIPIO.**

- B1.-** Diseño e implementación de campañas dirigidas a la correcta alimentación en los hogares.
- B2.-** Diseño e implementación de campañas de actividades deportivas en las comunidades como una forma de mantener peso y talla.
- B3.-** Diseño e implementación de campañas de seguimiento a la población de alto riesgo de padecer enfermedades como diabetes o hipertensión.
- B4.-** Establecer contacto estrecho con las instituciones educativas a fin de verificar la venta de alimentos sanos y balanceados en las diferentes cooperativas o cafeterías escolares.
- B5.-** Establecer un programa de actividad física dirigido específicamente a niños y jóvenes del municipio.

### **GRUPO C REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS SANITARIOS EN LAS COMUNIDADES**

- C1.-** Implementar campaña de concientización de la importancia del correcto cuidado de las mascotas (esterilización, salidas a vía pública, etc.)
- C2.-** Diseño de programa para la reducción de perros y gatos callejeros en las diferentes localidades que comprenden el municipio.
- C3.-** Colaboración estrecha con comercios establecidos y ambulantes para el respeto a las medidas de salubridad.
- C4.-** Creación de un programa para el correcto manejo, recolección y traslado de los desperdicios y basura en los mercados municipales.
- C5.-** Trabajar de la mano de los delegados de las comunidades a fin de reducir los tiraderos de basura clandestinos y espacios que se consideren un riesgo sanitario.

#### **d) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL**

Accesibilidad y calidad en servicios de salud  
Prevención, promoción y vigilancia de los servicios de salud  
Profesionalización en la atención médica.

A continuación, se desglosa la propuesta de distribución de objetivos estratégicos por política sectorial:

#### **3.3. Gestión de la salud pública**



Promoción municipal de la prevención para la salud

e) INDICADORES ESTRATÉGICOS

**PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD**

Mide el porcentaje de población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicio médico de alguna institución que los presta, como son (IMSS, ISSSTE Federal o Estatal, PEMEX, EJÉRCITO O MARINA) o los servicios médicos privados.

	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	27.7	25	20

Unidad de medida: porcentaje

Periodicidad: 5 años

Alineación ODS:

1. Fin de la pobreza
3. Salud y bienestar

Política pública sectorial: 1. Salud pública

**PORCENTAJE DE LETALIDAD POR COVID 19**

Mide el porcentaje de población contagiada por COVID 19 que falleció

	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	22.5	10	5

Unidad de medida: porcentaje

Periodicidad: diaria

Alineación ODS:

3. Salud y bienestar

Política pública sectorial: 1. Salud pública

Fuente: CONEVAL (<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>)

Fuente: Sistema Nacional de vigilancia epidemiológica

**EDUCACIÓN Y CULTURA**

a) PANORAMA ACTUAL

Población en el municipio de Atotonilco de Tula: 62470 habitantes

Población que se encuentra en edad de cursar la educación básica y superior (3 a 24 años) 27418 que equivale a un 44 % de la población total

Población mayor de 24 años 56%

Porcentajes de población que cursar el nivel básico, medio superior y superior en el municipio

- El 62.3 % de los niños de 3 a 5 años cursa el preescolar.
- El 94% de niños de 6 a 12 años cursa el nivel primaria.
- El 94% de niños de 12 a 15 cursa el nivel secundaria.
- El 47% de jóvenes de 15 a 24 años cursa el nivel medio superior y superior

El municipio cuenta con la siguiente infraestructura

1	Museo Comunitario Atotonilli
1	Casa de Cultura (Inconclusa)
4	Teatros al aire libre
5	Bibliotecas



1	Aula audiovisual
6	Centro de Educación Inicial.
40	Preescolares
30	Primarias
12	Secundarias
5	Escuelas de Educación Media Superior
1	Centro de Apoyo Múltiple (CAM)
1	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI).
1	Institución Universitaria Pública
2	Universidades Privadas

La visión de los atotonilquenses aspira a consolidar uno de los territorios culturales más importantes del estado de Hidalgo creando en cada localidad espacios de divulgación cultural, patrimonial, histórica y gastronómica, abierto a todas las expresiones artísticas y culturales.

Por ello, la planeación municipal para el desarrollo del Arte y la Cultura se orienta a generar cambios en la gestión cultural local. En este esfuerzo, el Plan Municipal de Desarrollo define los roles que deben cumplir los diversos actores y agentes culturales para facilitar la coordinación de esfuerzos y alcanzar los objetivos de mediano y largo plazo.

La creación de redes de colaboración y alianzas concertadas entre los actores locales permitirá una ejecución estratégica participativa y la implementación de procesos colaborativos que mejore gradualmente las capacidades locales para transformar las actuales condiciones culturales, patrimoniales, identitarios y ciudadanas del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo en torno al Arte y la Cultura se alinea con los objetivos y metas establecidos en el gabinete sectorial de Educación y Cultura emanados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Esta armonización contribuye a la consolidación de la política cultural estatal que se traduce en guiar la política pública que considera a la cultura como factor determinante del desarrollo social sostenible.

Este modelo abierto de la política cultural tiene en cuenta las nuevas variables socioculturales de la globalización económica y la mundialización de la cultura, además de promover las diversas expresiones sociales e identidades que conviven en las regiones geoculturales del estado de Hidalgo para impulsar procesos de integración cultural con respeto a diversidad.

Se determinan líneas estratégicas de acción para impulsar el desarrollo social, económico y ambiental al privilegiar la participación creativa, al tiempo que preserva el legado patrimonial y la memoria histórica y garantizar a todos, el acceso a la cultura asegurando a todas las personas la posibilidad de crear.

Su implementación requiere de nuevas estrategias de comunicación y difusión para atender distintos públicos y alentar el consumo cultural local que reside en la divulgación de la riqueza pluriétnica y cultural del municipio para que la ciudadanía se reconozca en el patrimonio que se construye todos los días.

Es necesario dar resultados, evaluar el desempeño y rendir cuentas a la población, así se diseña la agenda municipal para impulsar el Arte y la Cultura, en comunidad detonando toda la riqueza cultural de sus habitantes y territorio bajo los principios del respeto a la diversidad, la tolerancia, la participación ciudadana y la paz social.

#### b) OBJETIVOS Y METAS ODS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

##### **ODS 8**

**Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.**





**8.2.** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.

**8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

**8.6.** Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

**8.9** Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

## **ODS 9**

**Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**

**9.5.** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo.

**9.c.** Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.

## **ODS 11**

**Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

**11.4.** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

**11.7.** Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

### c) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030 EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### **FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

1. Al haberse incrementado la población en un 98% en 5 años, también se ha desbordado la demanda educativa.
2. A pesar de haberse incrementado los centros educativos, considerando todos los niveles en un 35%, la oferta educativa es insuficiente.
3. Derivado de la problemática de la alta demanda educativa, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, no va otorgando las plazas de docentes de acuerdo con la demanda y necesidades educativas del municipio.
4. Hay una demanda de los directivos y padres de familia en un 20% de planteles educativos, para atender las necesidades infraestructurales y de mantenimiento.
5. No todos los Conjuntos habitacionales, Fraccionamientos o Unidades Habitacionales localizados en el municipio destinan terrenos propios para centros educativos.
6. El nivel de estudio promedio de la población de 15 años y más, todavía es bajo, de acuerdo con las necesidades de desarrollo del municipio.
7. Los centros educativos de nivel medio superior y superior, tanto público como privado, instalados en el municipio, aún son pocos, de acuerdo a la demanda de la población que requiere ingresar a dichos niveles.
8. No existen las redes, ni el nivel de conectividad electrónica suficientes en el municipio, para dar respuesta a las contingencias, como la actual pandemia, para la que se requería dar continuidad al área educativa por medios virtuales.
9. Hace falta implementar los mecanismos necesarios para revertir el rezago educativo que pudo haberse generado la parte más intensa de la pandemia, provocada por el COVID 19.
10. El transporte público, que favorezca el traslado de estudiantes de una comunidad a otra y especialmente de los fraccionamientos de Paseos de la Pradera hacia la cabecera municipal u otros municipios cercanos, es deficiente.
11. De manera general, la población del municipio desconoce la variedad de derechos humanos que



- pueden garantizar su integridad y la mejor calidad de vida en el ámbito personal, social y político
12. La falta de empleos y pérdida del poder adquisitivo en la población del municipio se traduce en violaciones a derechos humanos sociales, tales como el derecho a la salud, la alimentación, a vivienda y al trabajo mismo.
  13. Las desigualdades económicas y dificultades de acceso a las Tecnologías de Información y comunicación generan violaciones al derecho de acceso a la educación.
  14. La situación difícil que viven las mujeres en el país, se traduce también en el municipio en violaciones a los derechos, a la integridad física y a los derechos de equidad e igualdad de género.
  15. La población del municipio en general, desconoce el ámbito de competencia de las comisiones de derechos humanos, tanto en el ámbito municipal, estatal y federal.
  16. Se cuenta con solo un espacio para la enseñanza de las disciplinas artísticas para los más de 60 mil habitantes.
  17. Las actividades culturales se han visto frenadas en gran parte por la pandemia derivada del COVID-19.
  18. No se cuenta con una planta de docentes especializados en artes visuales, música, danza o teatro de manera permanente para el diseño de los cursos y talleres a impartir en el municipio.
  19. No se cuenta con alianzas o convenios con instituciones públicas o privadas dedicadas a la enseñanza y promoción de las artes.
  20. La población de las comunidades tiene poco acceso a eventos de carácter cultural y/o artístico.
  21. Falta equipamiento para el Museo Comunitario Atotonilli que es una institución que coadyuva al rescate, conservación y promoción del patrimonio cultural.
  22. No se cuenta con un catálogo informativo del patrimonio cultural tangible e intangible del municipio.
  23. No se cuenta con eventos seriales (bimestrales, semestrales, anuales) con temáticas en torno a la cultura, arte e historia del municipio, la región o estatal.
  24. Sólo 4 comunidades cuentan con teatro al aire libre como espacios potenciales para actividades como danza y música.
  25. El papel de cronista municipal ha permanecido únicamente como nombramiento honorario pues no contribuye con actividades o investigación alguna.
  26. Hasta el momento no se cuenta con la custodia compartida del Archivo Histórico Municipal con Secretaría General Municipal a efectos de llevar a cabo investigaciones y con ello publicaciones históricas municipales.
  27. El archivo histórico ha sido objeto de saqueos y olvido por lo que mucha de la información se ha perdido por falta de cuidado y resguardo de cajas y carpetas por lo que es imperativa la digitalización de este.
  28. No se cuenta con un registro de artesanos del municipio.
  29. No se cuenta con actividades ni espacio en los dedicados a la enseñanza de los oficios artesanales aún presentes en el municipio.

#### **VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

1. **Se cuenta con un Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación, que coadyuva activamente en un 80% en la prestación de los servicios educativos de calidad en el municipio**
2. Se apoya económicamente de manera quincenal a maestros ante grupo y a personal de apoyo de 30 escuelas.
3. A partir de las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo se tienen a los maestros que requieren las escuelas del municipio en un 70%.
4. Se cubren en un 85% las necesidades de los distintos servicios, infraestructurales y de mantenimiento, solicitados por las escuelas.
5. A través de las gestiones antes los “fraccionadores” de los conjuntos habitacionales, las empresas instaladas en el municipio, y con las instancias educativas, se concluyeron dos escuelas nuevas y dos están en proceso de construcción.
6. Se cuenta con la conectividad electrónica en un 80% de los planteles educativos y las bibliotecas públicas del municipio
7. Existe un mejor servicio de transporte público en función de los estudiantes de los conjuntos habitacionales del municipio, que facilita el acceso de los estudiantes a sus centros educativos, tanto al interior del municipio como hacia otros municipios
8. Se cuenta con una población y los servidores públicos municipales capacitados en materia de promoción, defensa y respeto de derechos Humanos en un 60%.



9. Existen los mecanismos necesarios en el área de Desarrollo Económico, Educación y derechos humanos, y se resuelve el problema de empleo y acceso a servicios como el de la educación en un 80 %.
10. Hay un servicio de intermediación, en un 60 %, ante las Direcciones del Municipio, como respuesta a las quejas ciudadanas de violaciones a derechos humanos
11. Se canaliza en un 50% a ciudadanos para su atención, ante la Visitaduría Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH) hacia la sede de Tepeji del Río, para su atención en materia de presuntas violaciones a derechos humanos.
12. Constantemente se canalizan al área de Instancia Municipal para el Desarrollo de la Mujer y al Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINA), para su atención, en casos frecuentes de presuntas violaciones de derechos humanos, cometidos contra niños, niñas, adolescentes y mujeres.
13. Se digitalizó la totalidad del archivo histórico y se creó una base de datos para la consulta interna y externa.
14. Se establecieron convenios con los grupos de artesanos municipales, así como los difusores de la gastronomía municipal a efectos de llevar a cabo proyectos culturales.
15. Se creó el programa de Semanas Culturales con temáticas en torno a la historia y cultura municipal, regional y estatal; que se llevan a cabo cada 6 meses.
16. Con el programa de Semanas Culturales se puso a disposición de artesanos y promotores de la gastronomía espacios para la venta y exhibición de su trabajo.
17. Se sentaron las bases para la formación la Orquesta Sinfónica Municipal cuyo programa de trabajo contempla como principales actividades, presentaciones en las diferentes localidades como parte del apoyo para las fiestas patronales y eventos especiales, así como la conservación de varios géneros musicales.
18. Se sentaron las bases para la formación la Banda de Música Municipal cuyo programa de trabajo contempla como principales actividades, presentaciones en las diferentes localidades como parte del apoyo para las fiestas patronales y eventos especiales, así como la conservación de la música regional mexicana.
19. Se creó la Academia de Formación Artística dependiente directamente de la administración municipal a fin de garantizar la enseñanza de las diferentes disciplinas artísticas.
20. Se cuenta con un padrón de docentes especializados en la cultura y las artes para la impartición de talleres y cursos en las comunidades.
21. Se mejora la infraestructura de la Casa de Cultura con espacios específicamente diseñados para las enseñanzas de las artes.
22. Se cuenta con un programa de cursos de capacitación de proyectos culturales dirigido a grupos de ciudadanos interesados.
23. Se proporcionó al Museo Comunitario Atotonilli, la infraestructura necesaria para implementar el Museo Itinerante lo que permite llevar exposiciones y eventos a las comunidades.
24. Las fiestas patronales y eventos especiales de las comunidades se han convertido en espacios de promoción cultural y de activación económica para artesanos y practicantes de la gastronomía típica.

## **PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **GRUPO A.- INCREMENTAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**

**A1-** Impulsar y reforzar el vínculo entre directivos de las escuelas, padres de familia y el gobierno municipal, mediante la aplicación de apoyos que este brinda, con el fin de obtener una mejor calidad educativa en las escuelas del municipio

**A2-** Coadyuvar en la gestión de recursos para el abatimiento de las necesidades, de mantenimiento, conectividad e infraestructura, en las escuelas y en las bibliotecas públicas pertenecientes al municipio de Atotonilco de Tula.

### **GRUPO B.- GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN.**

**B1-** Gestionar y aplicar recursos para alumnos con escasos recursos económicos y a quienes tienen mejores promedios del municipio de Atotonilco, mediante el otorgamiento de estímulos y/o becas de estudio, previamente acordadas con servidores públicos, empresas e instituciones educativas



**GRUPO C.- PROMOVER Y GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS CON ESPECIAL ATENCIÓN AL A POBLACIÓN VULNERABLE.**

**C1-** Implementar campañas de difusión sobre lo que son los derechos humanos, los casos en que se incurre en su violación, la importancia de la denuncia en esta materia; a fin de crear una cultura de respeto y vigencia de los derechos humanos en el municipio.

**C2-** Desarrollar talleres de capacitación, tanto a los sectores sociales de la ciudadanía, como a los funcionarios de todos los niveles de gobierno a fin de establecer paulatinamente una cultura de promoción, respeto y defensa de derechos humanos.

**C3-** Establecer relación con todas las instancias de promoción y defensa de derechos humanos, con las comisiones nacionales, estatales y municipales de derechos humanos, áreas como Instancia de la mujer y SIPINNA y con las organizaciones civiles regionales, nacionales e internacionales en esta materia, a fin de desarrollar un trabajo conjunto e interdisciplinario en esta materia en el municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.

**GRUPO D.- RESCATE, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES COMO ELEMENTO DE COHESIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD COMUNITARIA.**

**D1-** La Orquesta Sinfónica Municipal es referente a nivel estatal y cuenta con una agenda de presentaciones en el estado lo que le permite mantenerse de manera autónoma sin perder la dependencia de presidencia municipal.

**D2-** La Banda de Música Municipal se ha convertido en ejemplo y referente a nivel estatal por lo que cuenta con una serie de presentaciones en la región que le permite mantenerse de manera autónoma sin perder la dependencia de presidencia municipal.

**D3-** Se cuenta con un centro de cómputo, específicamente para la consulta de la base de datos de la versión digital del Archivo Histórico Municipal.

**D4-** El Museo Comunitario Atotonilli mantiene un programa de festivales y actividades culturales que lleva a las comunidades de manera periódica a través del Museo Itinerante.

**D5-** El programa de Semanas Culturales se mantiene como referente cultural en el que se concentran académicos, investigadores, estudiantes, artistas y artesanos de la región.

**D5-** La Academia de Formación Artística ha formado a varias generaciones de profesionales de las artes quienes como se integran al padrón de profesionistas para incorporarse a la enseñanza de talleres y cursos municipales

**D6-** La Casa de Cultura Municipal mantiene programas de eventos culturales periódicos y de enseñanza de las artes y oficios

**d) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL**

Implementar, promover, difundir y apoyo a las actividades y programas, que fortalezcan los valores cívicos y éticos de la comunidad.

Contribuir en el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas en el municipio.

Implementar los recursos pedagógicos, promocionales y seguimiento, que permita asegurar que todos los servidores públicos de todos los niveles en el Gobierno Municipal faciliten el respeto y vigencia de los derechos humanos en el municipio.

Crear programas de actividades físicas regulares en los espacios deportivos con lo que cuenta el municipio.  
Fomentar el arte, la cultura y el turismo en Atotonilco de Tula con la participación organizada de los ciudadanos y la articulación con las instancias públicas y privadas en la promoción, desarrollo y divulgación de la riqueza y patrimonio cultural de su territorio.

Generar una consciencia de respeto y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible en el municipio.  
Promover actividades de rescate, preservación y promoción de la cultura y tradición en el municipio

A continuación, se desglosa la propuesta de distribución de objetivos estratégicos por política sectorial:

**3.4.** Deporte y recreación

**3.2.** Impulso a la educación

**3.6.** Patrimonio cultura.



**e) INDICADORES ESTRATÉGICOS**

**GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD**

Mide el promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y Más. Los primeros seis grados corresponden al nivel primaria, del 7° al 9° grado secundaria y del 9° al 12° a educación media superior.

	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	78.8	83	90

Unidad de medida: grado promedio

Periodicidad: 5 años

Alineación ODS:

Política pública sectorial: 2. Educación y cultura

**PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA POR REZAGO EDUCATIVO**

Mide el porcentaje de población de tres a quince años de edad que no asista aun centro de educación básica o que no hayan terminado la educación secundaria. Considerando a personas nacidas antes de 1982 que no cuenten

Con primaria o secundaria completa.

	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	4	3.5	3

Unidad de medida: porcentaje

Periodicidad: 5 años

Alineación ODS:

4. Educación de calidad

Política pública sectorial: 2. Educación y cultura

**Fuente:** INEGI (Censos y Conteos de población y vivienda

**Fuente:** CONEVAL (<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>)

**EJES DE DESARROLLO Y EJE TRANSVERSAL DE GOBIERNO.**

EJE 1. GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y MODERNO

EJE 2. MUNICIPIO PRÓSPERO Y DINÁMICO

EJE 3. MUNICIPIO CON BIENESTAR

EJE 4. MUNICIPIO SEGURO CON PAZ SOCIAL

EJE 5. MUNICIPIO CON DESARROLLO SOSTENIBLE

EJE 6. MUNICIPIO HUMANO E IGUALITARIO

EJE TRANSVERSAL (ET). SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES INTEGRALES Y SOSTENIBLES

**EJE 1. GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y MODERNO**

**Objetivos Estratégicos:**

1.1. Mejora de la gestión pública municipal

Redimensionar la gestión y las capacidades organizacionales de la administración municipal para alcanzar niveles óptimos de desempeño en las dependencias y áreas del gobierno municipal.

1.2. Combate a la corrupción y control interno en el municipio

Impulsar el combate a la corrupción y discrecionalidad en el ejercicio público, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para que los recursos se destinen a la generación de desarrollo, con la participación y confianza de la ciudadanía.

1.3. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal



Fortalecer las finanzas públicas municipales, a través de la mejora de las capacidades y estrategias recaudatorias y del manejo responsable de los pasivos, para mantener una política fiscal que contribuya a mejorar la distribución de los recursos públicos en la población.

#### 1.4. Planeación municipal democrática y participativa

Fortalecer los procesos de planeación democrática y participación ciudadana en el ejercicio de la instrumentación y ejecución de las políticas públicas municipales.

### **EJE 2. MUNICIPIO PRÓSPERO Y DINÁMICO**

#### **Objetivos Estratégicos:**

##### 2.1. Desarrollo local dinámico e innovador

Fortalecer la economía del municipio y el desarrollo local, con esquemas que favorezcan la atracción de inversiones y el crecimiento del mercado interno de forma sostenible e incluyente.

##### 2.2. Trabajo de Calidad

Contribuir en la instrumentación de estrategias y acciones que propicien la generación de más trabajos de calidad en el municipio, permanentes y mejor remunerados para la población, especialmente para personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

##### 2.3. Impulso al sector industrial

Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

##### 2.4. Fortalecimiento del Comercio, abasto y los servicios

Apoyar al sector comercial, de abasto y de servicios en el municipio, mediante programas de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

##### 2.5. Impulso al Turismo Municipal

Fortalecer la actividad turística municipal bajo una visión de desarrollo sostenible, integral y socialmente responsable, que favorezca la atracción de inversiones destinadas a generar infraestructura, promoción y servicios de calidad, así como al desarrollo del mercado interno y el ecoturismo.

##### 2.6. Fortalecimiento a la agricultura y ganadería

Impulsar el desarrollo agroalimentario productivo, competitivo y sostenible en el municipio, que permita obtener productos de calidad para mejorar el nivel de vida de la población dedicada al campo.

### **EJE 3. MUNICIPIO CON BIENESTAR**

#### **Objetivos Estratégicos:**

##### 3.1. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido Social

Impulsar el desarrollo comunitario y las redes de apoyo en beneficio de todas las personas a través de la articulación de políticas públicas que lleven bienestar a las familias, así como del combate a la pobreza y la disminución de carencias sociales.

##### 3.2. Impulso a la educación

Coadyuvar en la impartición de servicios educativos, que garantice el acceso de la población en el municipio a recibir una educación en condiciones de calidad, igualdad y suficiencia.

##### 3.3. Gestión de la salud pública

Facilitar la gestión y el acceso a la salud de la población en el municipio con calidad y suficiencia, coadyuvando con los órdenes de gobierno estatal y federal en la detección y contención de enfermedades epidemiológicas y las campañas de atención a la salud pública.

##### 3.4. Fomentar el deporte y la recreación



Incrementar los espacios deportivos el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población del municipio.

### 3.6. Fomentar el patrimonio cultural

promover el arte y la cultura bajo una perspectiva incluyente, que facilite el acceso de la población del municipio a las expresiones culturales y artísticas.

## **EJE 4. MUNICIPIO SEGURO CON PAZ SOCIAL**

### **Objetivos Estratégicos:**

#### 4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia

Contribuir en la prevención y combate de las expresiones delictivas en el municipio, a través de sistemas de información e inteligencia, así como de la cooperación con la población en estrategias de vigilancia ciudadana.

#### 4.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal

Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales.

#### 4.3. Impulso a la protección civil municipal

Cooperar con el Gobierno del Estado en la protección y asistencia a los habitantes del municipio ante cualquier siniestro o desastre por causas naturales, con el fin de salvaguarda las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que se vive.

## **EJE 5. MUNICIPIO CON DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **Objetivos Estratégicos:**

#### 5.1. Protección del medioambiente en el municipio

Preservar el medio ambiente en el municipio y la adaptación al cambio climático, así como conservar, proteger, restaurar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales que brindan los ecosistemas locales,

#### 5.3. Ampliar las comunicaciones digitales y terrestres de forma inclusiva

Fortalecer las vías de comunicación terrestres de competencia municipal y contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

#### 5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible

Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana.

## **EJE 6. MUNICIPIO HUMANO E IGUALITARIO**

### **Objetivos Estratégicos:**

#### 6.1. Igualdad de Género

Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio.

#### 6.2. Protección de niñas, niños y adolescentes

Contribuir en favor del interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la cooperación del gobierno municipal para lograr bienestar y desarrollo pleno.

#### 6.4. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad

Impulsar una política pública de atención integral, incluyente y solidaria a la población susceptible a enfrentar condiciones de desigualdad y vulnerabilidad social o económica.



**EJE TRANSVERSAL. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES INTEGRALES Y SOSTENIBLES****Objetivos Estratégicos:**

ET.1. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas

Coordinar la mejora y mantenimiento de calles y vialidades en el municipio con calidad y suficiencia, a fin de contribuir al bienestar y la mejora de la calidad de vida de la población.

ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable

Proporcionar los servicios de agua potable en forma eficaz, oportuna y suficiente a la población del municipio, así como reducir el déficit en el servicio, preservando las fuentes naturales y el medio ambiente.

ET.3. Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario Ampliar la cobertura en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales, así como garantizar el tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización, a fin de reducir la contaminación al medio ambiente.

ET.4. Servicio de limpia eficiente y sostenible

Garantizar la cobertura y continuidad eficiente del servicio de limpia, con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

ET.5. Manejo sostenible de residuos sólidos

Coordinar la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos de forma sostenible con calidad, eficiencia y suficiencia en el municipio.

ET.6. Manejo integral y sostenible de parques y jardines

Mejorar la imagen del municipio mediante el mantenimiento y restauración adecuado de los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.

ET.7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible

Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público en todas las colonias y comunidades del municipio.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** Se deroga todo aquello que se oponga a lo establecido en el presente Decreto

DADO EN LA SEDE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA EN EL ESTADO DE HIDALGO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

---

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C. JAIME RAMÍREZ TOVAR.

RÚBRICA

---

**SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL**

LIC. MIRIAM TAIDE ALVARADO FUENTES

RÚBRICA





---

**SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**  
C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ROJAS.  
RÚBRICA

---

**REGIDOR MUNICIPAL**  
C. RUTILO CERON RAMIREZ  
RÚBRICA

---

**REGIDOR MUNICIPAL**  
ING. BRENDA LORENA CORTEZ ALCANTARA  
RÚBRICA

---

**REGIDOR MUNICIPAL**  
PROFR. CUAHUTEMOC GIL ALVAREZ  
RÚBRICA

---

**REGIDOR MUNICIPAL**  
BIOL. GABRIELA FLORES RODRIGUEZ  
RÚBRICA

---

**REGIDOR MUNICIPAL**  
T. DAVID SANCHEZ MONTEERRUBIO  
RÚBRICA

---

**REGIDOR MUNICIPAL**  
LIC. VERONICA VARGAS FLORES  
RÚBRICA

---

**REGIDOR MUNICIPAL**  
C. RIGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
RÚBRICA

---

**REGIDOR MUNICIPAL**  
LIC. SILVERIO DANAHE PEREZ PEREZ  
RÚBRICA



---

**REGIDOR MUNICIPAL**  
C. NORMA ANTONIA RODRIGUEZ LOPEZ  
RÚBRICA

---

**REGIDOR MUNICIPAL**  
MTRA. DELIA CORAL RODRIGUEZ MEDRANO  
RÚBRICA

---

**REGIDOR MUNICIPAL**  
C. KARINA NAVARRETE LAGUNA  
RÚBRICA

---

**REGIDOR MUNICIPAL**  
C. ALVARO IVAN RODRIGUEZ VEGA  
RÚBRICA

Derechos Enterados. 10-09-2022

---

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

